

INFORMES OCD

VEEDURÍA CIUDADANA, MONITOREO A
ASAMBLEAS LEGISLATIVAS Y ENCUESTA DE
INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA



¿QUÉ ES LA OCD?



La Alianza Observación Ciudadana de la Democracia, conformada por 21 organizaciones de la sociedad civil, es una iniciativa de la Fundación Jubileo y fue constituida para contribuir a la transparencia del proceso electoral nacional de 2020 como una misión acreditada de observación ciudadana. A partir de esa experiencia, ha continuado con su trabajo de observación electoral ciudadana en el proceso 2021. Al presente cuenta con un Observatorio Ciudadano para seguir con su trabajo de veeduría de la institucionalidad democrática de Bolivia.

CONTENIDO

1

VEEDURÍA CIUDADANA - PÁG. 3

- Labor de la Comisión Mixta en el proceso de selección del Defensor del Pueblo

2

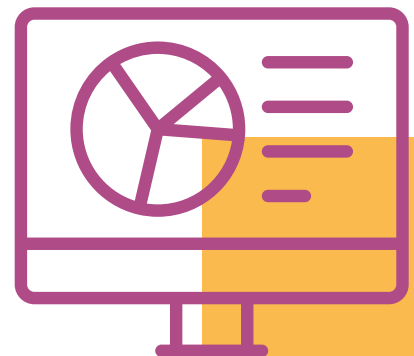
MONITOREO A ASAMBLEAS LEGISLATIVAS - PÁG. 9

- Asamblea Legislativa Plurinacional
- Asambleas Legislativas Departamentales

3

ENCUESTA DE INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA - PÁG. 24

- Resultados y análisis de la II Encuesta de percepción ciudadana sobre Institucionalidad Democrática 2022



SECCIÓN 1: VEEDURÍA CIUDADANA



VEEDURÍA A LA LABOR DE LA COMISIÓN MIXTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO



VEEDURÍA A LA LABOR DE LA COMISIÓN MIXTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO



La veeduría desarrollada por la Alianza Observación Ciudadana de la Democracia consideró los siguientes aspectos, de acuerdo a lo planteado en el Reglamento para este proceso:

ETAPAS DEL PROCESO:

1. Convocatoria pública
2. Recepción de postulaciones
3. Verificación de requisitos
4. Postulantes habilitados
5. Impugnaciones
6. Evaluación de méritos
7. Entrevista y evaluación oral
8. Informe de evaluación
9. Designación

- ✓ Presencia del equipo técnico en las sesiones de la Comisión Mixta de Constitución durante las etapas de Verificación de requisitos, Evaluación de méritos y Entrevistas.
- ✓ Difusión diaria y actualizada de lo ocurrido en las sesiones de la Comisión Mixta de Constitución a través de las redes sociales de la Alianza OCD desde la etapa de Verificación de requisitos hasta la de Entrevistas.
- ✓ Transmisión en directo de las entrevistas a los postulantes habilitados a esta etapa del proceso.
- ✓ Presentación de un informe preliminar en fecha 22 de abril de 2022.
- ✓ Presentación de un informe final en fecha 29 de abril de 2022.



ETAPAS CON PRESENCIA DE LA VEEDURÍA OCD

APERTURA DE SOBRES

2 de abril

Se recibieron **198 sobres** y se verificó la existencia de la documentación en físico y en formato digital.

En cumplimiento del Reglamento, la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral elaboró la nómina en orden alfabético de todas las postulaciones recibidas y registradas, y la publicó en sus medios digitales oficiales.

La OCD Bolivia, a pesar de haber enviado su solicitud de acreditación de veeduría ciudadana antes del inicio del proceso de selección y designación del Defensor del Pueblo, recibió una respuesta recién en la etapa de verificación de requisitos.



En esta etapa, la Comisión Mixta revisó con mayor detalle las hojas de vida y respaldos de los postulantes, de acuerdo al Artículo 8. REQUISITOS, CAUSALES DE INELEGIBILIDAD E INCOMPATIBILIDAD del Reglamento y en el marco de los valores, principios ético-morales, y disposiciones establecidas en la CPE, la Ley N° 870.



A pesar de lo expresado en el Reglamento - Requisito 18, 8 postulantes habilitados a la Etapa de Entrevistas contienen información en sus hojas de vida que indican que son o han sido funcionarios públicos en los últimos 8 años.



De la misma forma, se habilitaron a la Etapa de Entrevistas a 3 postulantes cuyas hojas de vida muestran relación con organizaciones sindicales afines al gobierno.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

4 al 9 de abril

Se habilitaron a **72 postulantes** para la Etapa de Evaluación de Méritos, quienes cumplieron con todos los requisitos; **126 postulantes** fueron inhabilitados.



IMPUGNACIONES

14 al 16 de abril

Se recibieron **133 impugnaciones**. A raíz de estas, siete postulaciones fueron inhabilitadas, una fue habilitada y 125 impugnaciones fueron rechazadas.

El Reglamento señala que cualquier persona individual o colectiva, incluidos los Asambleístas de la Cámara de Diputados y Senadores, excepto los miembros de la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral, podrá **impugnar a las o los postulantes**, con fundamento y adjuntando prueba idónea, dentro del plazo establecido en el parágrafo I del mencionado artículo.

El sistema de evaluación de méritos comprendió tres (3) categorías: **Méritos, Capacidad Profesional y Trayectoria en Derechos Humanos**. Cada categoría estuvo conformada por uno o más criterios de evaluación, no excluyentes entre sí, que hicieron un total de **diez (10) criterios**. Para pasar a la etapa de entrevistas, los postulantes debían obtener la evaluación de "Cumple" en **al menos seis (6)**.

CRITERIOS

1. Experiencia profesional en la promoción y defensa de los derechos humanos de al menos cinco (5) años.
2. Experiencia de trabajo en el área de derechos humanos de la Defensoría del Pueblo o en Defensorías de la Niñez y Adolescencia o Servicios Legales Integrales Municipales u otras relacionadas.
3. Experiencia en organizaciones de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales u organizaciones sociales o pueblos indígenas originarios campesinos, relacionadas con la defensa y promoción de los derechos humanos.
4. Publicaciones e investigaciones en derechos humanos.
5. Estudios Superiores.
6. Posgrado o Especialidades en Derechos Humanos.
7. Docencia, cursos y formación en derechos humanos.
8. Participación en procesos de reivindicación de derechos fundamentales.
9. Participación en acciones contra la discriminación, fundada en razón de sexo, color, edad, orientación sexual, identidad de género, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología, etc.
10. Acciones de defensa a favor de sectores vulnerables de la sociedad boliviana.

EVALUACIÓN DE MÉRITOS

18 al 21 de abril

Para esta etapa se habilitaron **66 candidatos** y la evaluación de se realizó mediante el **sistema cumple / no cumple**.



ENTREVISTAS

26 y 27 de abril

Se habilitaron a **16 postulantes** para esta etapa: **4 mujeres y 12 hombres**.

Esta etapa debió iniciarse el 23 de abril según el Reglamento. Sin embargo, inició el 26 de abril con un retraso de dos horas.



Después de esta etapa, la Asamblea Legislativa Plurinacional debió elegir mediante voto al Defensor del Pueblo; sin embargo, después de 4 votaciones en distintas jornadas, no alcanzaron los 2/3.

La entrevista comprendió cuatro (4) criterios de evaluación, no excluyentes entre sí, que fueron evaluados bajo los parámetros de **excelente, bueno, regular e insuficiente**. Los postulantes debían responder 4 preguntas y demostrar dominio de un idioma originario.

CRITERIOS

1. Conocimiento de la Constitución Política del Estado, Declaración Universal de los Derechos Humanos, Convención Americana sobre Derechos Humanos, Declaración de la ONU sobre los derechos de los Pueblos Indígenas.
2. Conocimiento de la normativa del Defensor del Pueblo.
3. Conocimiento de los principios y procedimientos de la defensa y protección de los derechos humanos y garantías constitucionales.
4. Visión y retos de la defensa y promoción de los derechos humanos en Bolivia y propuestas de trabajo.

La etapa de entrevistas mostró problemas de objetividad al sujetarse a los parámetros, que no lograron mostrar a cabalidad la capacidad, trayectoria, experiencia y meritocracia de los postulantes.

Con relación a la verificación del dominio de un idioma originario, la actuación de la Comisión no ha sido igualitaria con los postulantes, ya que en algunos casos se les hizo una pregunta en el idioma, a otros se les dio la oportunidad de demostrar solo con el saludo y a otros se les pidió expresarse abiertamente en el idioma.

CALIFICACIÓN DE POSTULANTES QUE PASARON A LA SIGUIENTE ETAPA

POSTULANTE	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	EXPOSICIÓN
Cossio Márquez Patricia	EXCELENTE	BUENO	BUENO	BUENO
Chipana Ubaras Luisa	BUENO	BUENO	BUENO	BUENO
Calvo Campos Claudia	BUENO	BUENO	REGULAR	BUENO
Callizaya Aro Pedro	EXCELENTE	EXCELENTE	BUENO	EXCELENTE
Estrada Candia Rubén	BUENO	BUENO	BUENO	BUENO
Iquise Pally Ramiro	BUENO	BUENO	REGULAR	BUENO
Machado Gisbert Porfirio	BUENO	BUENO	BUENO	BUENO

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA OCD BOLIVIA

EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

- **Falta de acuciosidad en la revisión de hojas de vida y documentos de respaldo de parte de todos los miembros de la Comisión Mixta, especialmente en la etapa de Verificación de Requisitos y de Evaluación de Méritos.** La metodología de trabajo podría incluir la obligatoriedad de que los miembros de la mesa cuenten con las hojas de vida y los documentos de respaldo en físico para poder realizar una revisión cuidadosa.
- **El sistema cumple/no cumple no permite advertir características de experiencia, trayectoria y meritocracia de los postulantes.** Se debe trabajar con puntajes para conseguir objetividad al momento de determinar los perfiles mejor calificados para el desempeño del cargo.
- **Falta de organización y preparación en la etapa de evaluación posterior a la entrevista.** La metodología debió estar definida con anterioridad.
- **La información presentada en los medios oficiales del Senado y de la Vicepresidencia no incluye detalles sobre la habilitación/inhabilitación de postulantes en cada etapa.** La información debería presentarse con mayor detalle para conocimiento de la ciudadanía y de los postulantes.



- **La verificación del dominio del idioma originario en la etapa de entrevistas fue discrecional.** La exigencia debió ser igual para todos los postulantes.
- **A través de medios de comunicación se conocen denuncias sobre el proceso.** Como parte de la transparencia del mismo, la Comisión Mixta debería hacer públicas las denuncias e impugnaciones presentadas para el conocimiento de la ciudadanía.
- **Los parámetros de evaluación de la entrevista “Excelente, bueno, regular insuficiente” no son claros a la hora de calificar la entrevista.** Nuevamente, se requieren puntajes para trabajar con objetividad.
- **Las preguntas 36 y 39 del Criterio 3 del Reglamento tenían exactamente el mismo contenido y fueron formuladas a dos postulantes durante la entrevista.** La Comisión informó que las preguntas no iban a repetirse. La Comisión aparentemente no se percató de este incidente.
- **Las propuestas presentadas por los postulantes, correspondientes al criterio 4, fueron valoradas de forma discrecional porque no había parámetros que permitieran valorar su calidad.** Se requieren parámetros que permitan valorar el contenido de las propuestas para formar parte de la evaluación de cada postulante.

CONCLUSIÓN FINAL

Finalmente, y con el propósito de velar la calidad de las decisiones tomadas, la Alianza OCD Bolivia recomienda -así como lo hizo en el documento presentado a la Asamblea Legislativa Plurinacional en marzo de este año, con la iniciativa ciudadana Plataforma de Monitoreo a la Justicia- **la presencia de un grupo de expertos que asesore y acompañe a la Comisión Mixta de Constitución, Legislación y Sistema Electoral durante todo el proceso de selección y designación de autoridades.**

SECCIÓN 2: MONITOREO A ASAMBLEAS LEGISLATIVAS



I. MONITOREO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

II. MONITOREO A LAS ASAMBLEAS LEGISLATIVAS DEPARTAMENTALES



En marzo de 2022, la OCD inició un proceso de formación a jóvenes universitarios sobre el rol deliberativo de las asambleas legislativas nacional y departamentales, con el objetivo de conocer las funciones y roles del poder legislativo y de conformar equipos de monitoreo que se dedicaran a hacer seguimiento a la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) y a las Asambleas Legislativas Departamentales (ALD) de siete departamentos: Cochabamba, Chuquisaca, La Paz, Oruro, Potosí, Santa Cruz y Tarija.

La OCD solicitó la presencia de sus monitores en la ALP a través de una nota que no tuvo respuesta; sin embargo, el monitoreo se realizó de forma virtual a través de la revisión de la página web de la Cámara de Diputados. El equipo de monitoreo de la ALP hizo el seguimiento a la producción de normas y de la función fiscalizadora a través de un análisis descriptivo de las Peticiones de Informe Escrito (PIE) de la Cámara de Senadores.

En el caso de las ALD, la solicitud de la OCD para realizar el monitoreo tuvo respuesta positiva sólo de las Asambleas de Santa Cruz y Chuquisaca; sin embargo, el resto de las ALD fueron monitoreadas de forma presencial y/o virtual. El monitoreo a las ALD registró la producción de normas y la realización de las sesiones del pleno.

LOS ROLES DEL LEGISLATIVO

Dentro de la Constitución Política del Estado se definen las atribuciones que tiene la Asamblea Legislativa, que pueden estar agrupadas en tres roles:

Rol de Legislar

Los representantes electos tienen la misión de emitir leyes según su alcance (nacional, departamental y municipal en el caso boliviano). De la misma forma, los legisladores pueden abrogar leyes o modificarlas. Para ello, cada Asamblea o Concejo Municipal tiene un reglamento interno que define su estructura y procedimientos.

Rol de Fiscalizar

Los legisladores pueden ejercer la fiscalización a otros órganos del Estado. Para realizar esta función, los legisladores poseen instrumentos como la petición de informe oral y escrito además de las minutas de comunicación.

Rol de Gestión

Este rol agrupa todas las demás tareas que realiza la Asamblea en función de sus atribuciones.

MONITOREO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



LA ASAMBLEA PLURINACIONAL NO PERMITIÓ EL INGRESO A MONITORES OCD A LAS SESIONES DEL PLENO



La metodología de trabajo para las asambleas legislativas consistió en realizar un relevamiento de la normativa aprobada por cada instancia, así como la realización de sesiones. Mientras que, en el caso de la ALP, además de recabar esta información se decidió hacer un monitoreo de la función fiscalizadora a través de un análisis descriptivo de las peticiones de informe escrito enviadas por la cámara de senadores.

Para cumplir con sus tareas, cada monitor fue capacitado para registrar la información en un aplicativo web diseñado específicamente para este proceso, con la posibilidad de sistematizar los datos introducidos.

Con el objetivo de involucrar a la ciudadanía en el trabajo legislativo y de conocer el funcionamiento de las diferentes comisiones en el tratamiento y producción normativa, la OCD organizó un programa de seguimiento a la Asamblea Legislativa Plurinacional y a las asambleas legislativas departamentales. Para este efecto solicitó, a través de notas, la presencia de monitores acreditados en estos espacios en el marco de la transparencia y el derecho a la información pública de los ciudadanos, amparada por la CPE y por otras normas vigentes.

Sin embargo, a pesar de la solicitud de la OCD la Asamblea Legislativa Plurinacional no autorizó la presencia de los monitores en las sesiones del pleno. En el caso de las asambleas legislativas departamentales, permitieron el acceso en Santa Cruz y Chuquisaca; el detalle se presenta más adelante.

Ante la negativa de la ALP y la falta de respuesta de 7 de 9 asambleas legislativas departamentales, la OCD decidió cambiar la hermenéutica del trabajo sin dejar de lado el objetivo principal a través del seguimiento a las sesiones del pleno de forma virtual y de la revisión de las normas a través de su página web, en los casos en que se encuentran disponibles.

Para este trabajo se conformó un equipo de seguimiento para la ALP y siete para el monitoreo de asambleas legislativas departamentales en Cochabamba, Chuquisaca, La Paz, Oruro, Potosí, Santa Cruz y Tarija.

Monitores OCD para el seguimiento de la Asamblea Legislativa Plurinacional:

Estudiantes de la Universidad Mayor de San Andrés y la Universidad Católica Boliviana.

- Adriana Jerusalén De La Barra
- Denise Mayeri Uscamaita
- Santiago Maldonado Aquino
- Abigail Duval Poma
- Laura Karenina Paz Morales
- Mauricio Freddy Condorcet
- Carla Daniela Mollinedo
- Cristian Castro Quiñones
- Andrés Fernando Apaza
- Valeria Prudencio Lara
- Anahi Ledex Laruta Ramos
- Jhenny Yujra
- Jhoana Daniela Chijo Mamano
- Jusain Julio Medina

REPORTE DE MONITOREO: PRODUCCIÓN NORMATIVA DE LA ALP

A) SEGUIMIENTO A LOS ANTEPROYECTOS DE LEY

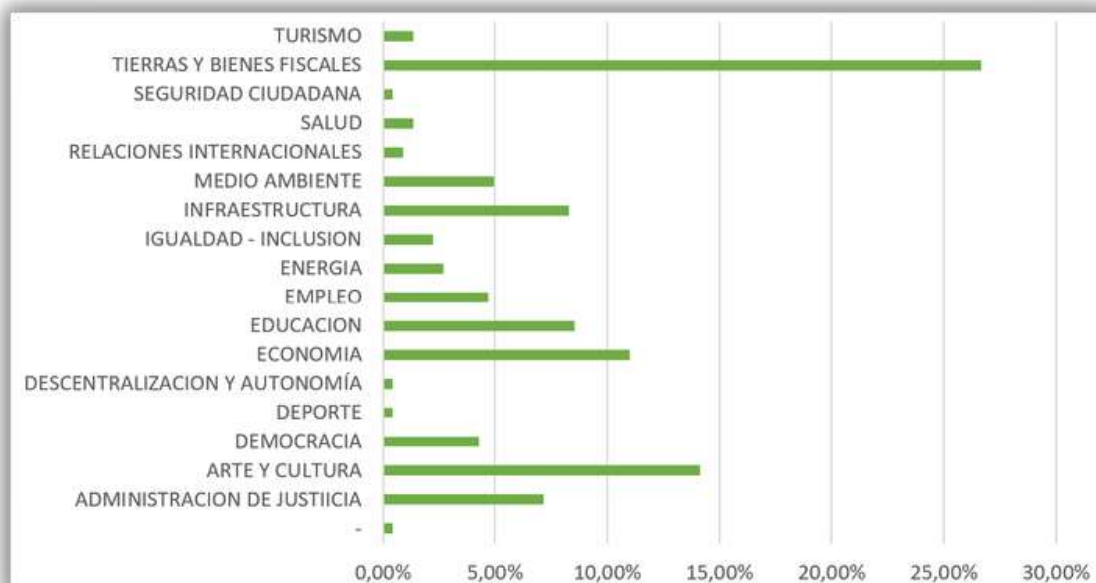
La página web de la Cámara de Diputados publica todos los Anteproyectos de Ley y son de acceso público, lo que permitió realizar un seguimiento adecuado y una clasificación temática.



CUADRO 1: CANTIDAD DE ANTEPROYECTOS DE LEY POR ÁREA TEMÁTICA

Área Temática de los Anteproyectos de Ley	Recuento
ADMINISTRACION DE JUSTIICIA	32
ARTE Y CULTURA	63
DEMOCRACIA	19
DEPORTE	2
DESCENTRALIZACION Y AUTONOMÍA	2
ECONOMIA	49
EDUCACION	38
EMPLEO	21
ENERGIA	12
IGUALDAD - INCLUSION	10
INFRAESTRUCTURA	37
MEDIO AMBIENTE	22
RELACIONES INTERNACIONALES	4
SALUD	6
SEGURIDAD CIUDADANA	2
TIERRAS Y BIENES FISCALES	119
TURISMO	6
OTROS	2
TOTAL	446

CUADRO 2: PORCENTAJE TOTAL DE ANTEPROYECTOS DE LEY SEGÚN ÁREA TEMÁTICA - GESTIÓN 2021-2022



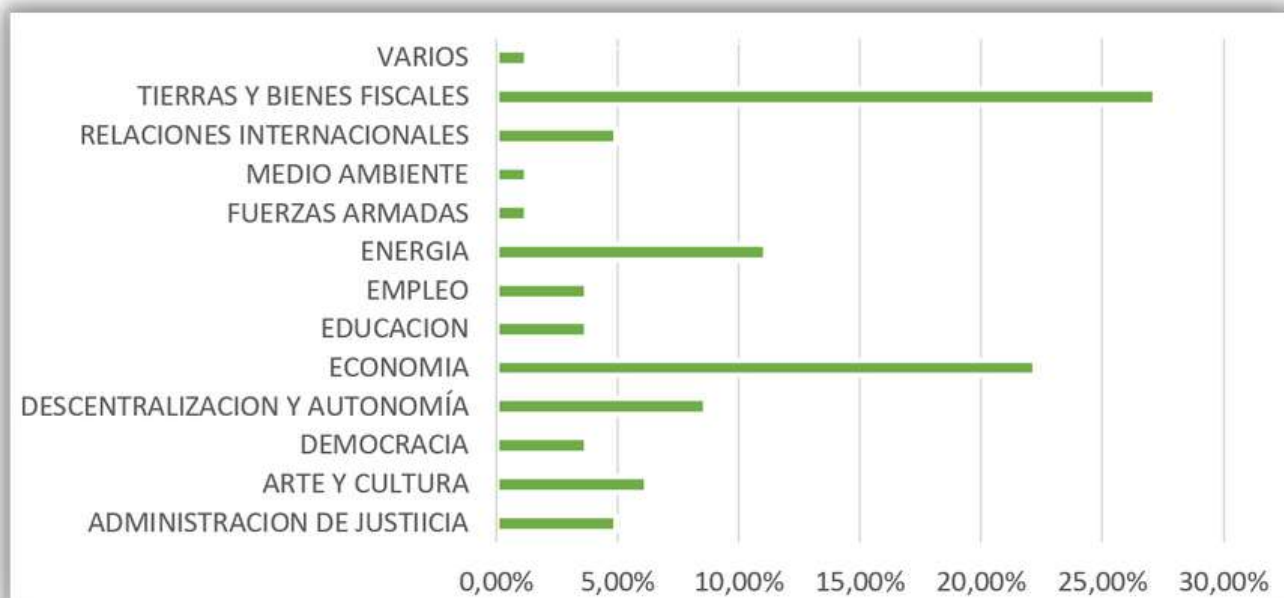
B) SEGUIMIENTO A LEYES PROMULGADAS

La Asamblea Legislativa Plurinacional, en su gestión 2021 - 2022, aprobó un total de 81 Leyes, haciendo una clasificación temática se obtuvo el siguiente resultado:

CUADRO 3: CANTIDAD DE LEYES PROMULGADAS POR ÁREA TEMÁTICA

Área Temática de Leyes Promulgadas	Recuento
ADMINISTRACION DE JUSTICIA	4
ARTE Y CULTURA	5
DEMOCRACIA	3
DESCENTRALIZACION Y AUTONOMÍA	7
ECONOMIA	18
EDUCACION	3
EMPLEO	3
ENERGIA	9
FUERZAS ARMADAS	1
MEDIO AMBIENTE	1
RELACIONES INTERNACIONALES	4
TIERRAS Y BIENES FISCALES	22
Varios	1
TOTAL	81

CUADRO 4: PORCENTAJE DE LEYES PROMULGADAS SEGÚN ÁREA TEMÁTICA



MONITOREO A LA FUNCIÓN FISCALIZADORA DE LA ALP

En junio de la gestión 2022, la OCD consideró pertinente realizar un monitoreo a la función fiscalizadora de la ALP, a través de la revisión de las Peticiones de Informe Escrito (PIE). Revisadas las páginas web de la Cámara de Diputados y de Senadores se observó que la primera no tenía publicaciones al respecto. Por lo tanto, se tomó la decisión de trabajar con la información de la página web de la Cámara de Senadores que tiene una ventana en la que publica información sobre las PIE.

El artículo 23 del Reglamento General de la Cámara de Diputados menciona en el inciso b el **derecho de fiscalización** y detalla que:

"Las Diputadas y Diputados Nacionales, a través de los órganos de la Cámara pueden requerir a los Ministerios y Entidades del Órgano Ejecutivo, Órgano Judicial y Órgano Electoral, a la Contraloría General del Estado, a la Defensoría del Pueblo, a la Fiscalía General del Estado, a la Procuraduría General del Estado, Máximas Autoridades de los Gobiernos Autónomos de las Entidades Territoriales y Universidades Públicas, **informes escritos u orales con fines legislativos, de información o fiscalización**, así como proponer investigaciones sobre todo asunto de interés público. Asimismo podrán fiscalizar a las empresas públicas o mixtas en las cuales tenga participación el Estado."



Mientras que en el **Reglamento vigente de la Cámara de Senadores** se menciona lo siguiente:

Artículo 17. (Facultades). Las Senadoras y Senadores tienen las siguientes facultades:

b) Fiscalización: Las Senadoras y Senadores, en uso de sus atribuciones constitucionales y a través de los procedimientos establecidos en el presente Reglamento, podrán requerir información a los diferentes Órganos del Estado, instituciones públicas y entidades en la que tenga participación económica el Estado, con el propósito de investigar y transparentar el ejercicio de la función pública.

De igual manera, las Senadoras y Senadores, en uso de su atribución de fiscalización, podrán interpelar a las Ministras o Ministros de Estado de forma individual o colectiva, de conformidad al numeral 18, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado.



FICHA DEL MONITOREO

PERIODO DEL MONITOREO

Julio a Octubre de 2022

FUENTES

<https://web.senado.gob.bo/legislativa/pie>
 Segunda Secretaría de la Cámara de Senadores
<https://senadoraceciliareq.wixsite.com/my-site>

TEMAS MONITOREADOS

1. Tipo de instancia a la que se solicita la información.
2. Origen de la petición - Identificación de la Bancada.
3. Respuestas a las Peticiones de Informe Escrito.

A) PETICIONES DE INFORME ESCRITO (PIE)

El monitoreo a las PIE se realizó de julio a octubre de 2022, periodo en el que se encontró 164 peticiones publicadas en la página web de la Cámara de Diputados.

En función a la información disponible, la metodología consideró la identificación del origen de la petición (por bancada), la instancia a la que se solicita la información y el nivel de respuesta.

Los resultados del monitoreo fueron complementados con un análisis y perspectivas de las PIE como un instrumento de fiscalización y su pertinencia con la coyuntura nacional de ese momento.

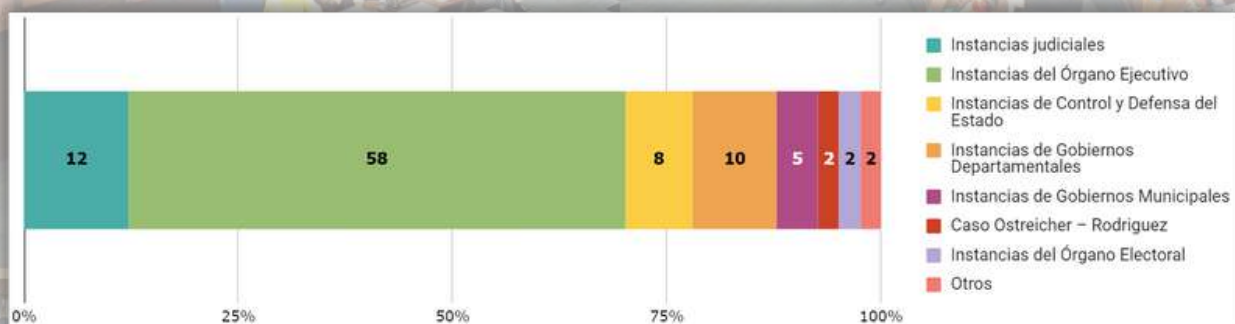
CUADRO 1: PIES ENVIADOS POR BANCADA

Bancada	Número de Peticiones
Movimiento al Socialismo	39
Comunidad Ciudadana	103
Creemos	22
Total	164

CUADRO 2: PIE SEGÚN INSTANCIA INTERPELADA

Tipo de instancia	Número de Peticiones
Instancias judiciales	20
Instancias del Órgano Ejecutivo	95
Instancias de Control y Defensa del Estado	13
Instancias de Gobiernos Departamentales	16
Instancias de Gobiernos Municipales	8
Caso Ostreicher – Rodriguez	4
Instancias del Órgano Electoral	4
Otros	4
Total	164

CUADRO 3: PORCENTAJE DE PIES SEGÚN INSTANCIA INTERPELADA



B) RESPUESTAS A LAS PIE

CUADRO 4: DETALLE DE RESPUESTAS A PIE

TIPO DE INSTITUCIÓN	SOLICITADAS	SIN RESPUESTA	CON RESPUESTA	% DE RESPUESTA
Asamblea Regional del Gran Chaco	1	0	1	100%
Asamblea Departamentales	2	0	2	100%
Concejos Municipales	2	1	1	50%
Consejo de la Magistratura	27	11	16	59.26%
Contraloría General del Estado	4	0	4	100%
Defensoría del Pueblo	2	0	2	100%
Fiscalía General del Estado	81	0	81	100%
Gobernaciones	110	15	95	86.36%
Ministerios	490	73	417	85.10%
Municipios	141	45	96	68.09%
Procuraduría General del Estado	6	0	6	100%
Región del Chaco Tarijeño	3	0	3	100%
Tribunal Constitucional	2	1	1	50%
Tribunal Supremo de Justicia	32	4	28	87.50%
Tribunal Supremo Electoral	14	0	14	100%
Universidades	12	3	9	75%
TOTALES	929	153	776	83.53%

Según el artículo 142 del Reglamento de la Cámara de Senadores, referido a los procedimientos, la Segunda Secretaría, en coordinación con la Unidad de Seguimiento, Control y Servicios Informáticos, debe llevar un registro actualizado de todas las Peticiones de Informe Escrito requeridos. Sin embargo, esta información no se encuentra en la página web de la Cámara de Senadores; la OCD accedió a esta información a través de una solicitud directa a la Segunda Secretaría.



El cuadro muestra que los Ministerios son los que han recibido más Peticiones de Informe Escrito (490) y los peticionarios han tenido un nivel de respuesta del 85%. Le siguen los municipios, con 121 peticiones y un nivel de respuesta del 68%. Las gobernaciones tuvieron 110 PIE y un 86% de respuesta.

C) ANÁLISIS Y PERSPECTIVAS DESDE LA INFORMACIÓN RECOLECTADA

La recolección de información, la comparación de quiénes solicitaron PIEs, a qué instancias se solicitaron y cuáles fueron los temas por los que se solicitaron, nos permite determinar cuatro aspectos a ser analizados:

a) Medio Ambiente: Las PIE realizadas en el periodo de seguimiento evidencian una preocupación sobre el impacto de la minería sobre el medio ambiente. Dos temas se volvieron controversiales durante el 2022; el primero, respecto a la contaminación de ríos y afluentes por mercurio utilizado en la explotación de oro; el segundo, vinculado a la rotura del dique de colas de 32 km en el Departamento de Potosí, que afecta principalmente a la cuenca del Río Pilcomayo.

b) Administración de Justicia: Desde principios de año la crisis de justicia se agudizó cuando un caso, en el que un sentenciado por violación fue beneficiado con detención domiciliaria salió a la palestra y se comprobó que se trataba de un violador y asesino múltiple. Las repercusiones siguen hasta nuestros días y las PIE realizadas a diferentes instancias de administración de justicia son un claro ejemplo de la preocupación por el tema.

c) Trata y Tráfico de Personas: En este tema han existido nueve peticiones de informe realizadas por la bancada de Comunidad Ciudadana a los Gobiernos Departamentales, solicitándoles informes sobre las políticas públicas y medidas adoptadas para enfrentar este grave problema que afecta a la población boliviana.

Al tratarse de un conjunto de PIE sistemático, se espera que el resultado de la recolección de información tenga una consecuencia cualitativa y que la bancada de CC genere un informe sobre la situación de cada departamento y al mismo tiempo compare acciones y resultados de los informes que le lleguen para generar propuestas de políticas públicas para seguir avanzando en la temática.

d) Caso Ostreicher: A diez años del suceso del caso Ostreicher sigue teniendo repercusiones. Este es un ejemplo de la falta de capacidad institucional del sistema de justicia para la resolución de conflictos.

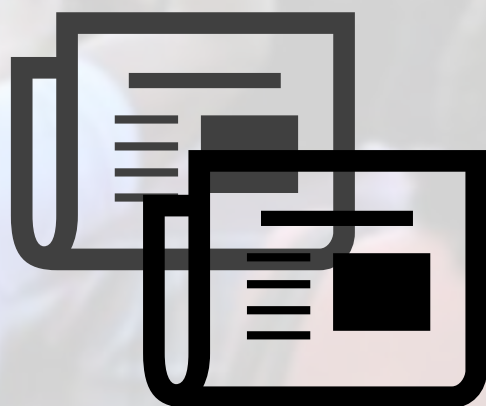
D) PETICIONES DE INFORME Y LA COYUNTURA NACIONAL

El análisis de las PIE consideró además la pertinencia y oportunidad de las Peticiones de Informes Escritos emitidos desde la Cámara de Senadores ante la coyuntura actual. Este análisis se realizó para el periodo julio y agosto de 2022.

El objetivo de este análisis fue verificar si los Senadores están al tanto de los grandes problemas que vive Bolivia y si actúan en consecuencia, apoyados en sus atribuciones como fiscalizadores. Para esto se ha recurrido al informe de coyuntura abril - septiembre 2022 del Grupo Prisma y al monitoreo de medios de la OCD.

El cuadro 5 muestra que sólo 13 de 60 PIE responden a temas de la coyuntura de parte de Senadores.

Sin embargo, como se había señalado anteriormente, no se tiene información sobre las respuestas a las PIE y no es posible saber si tuvieron respuesta; tampoco se conocen las respuestas para saber si fueron suficientes o no. En la página web de la Cámara de Senadores se muestra un PDF al lado de la descripción de las PIE, que muestra la nota de respuesta y pero no su contenido.



CUADRO 5: PIE Y SU RELACIÓN CON LA COYUNTURA NACIONAL

TEMAS / PROBLEMÁTICAS EN AGENDA	PETICIONES DE INFORME ESCRITO RELACIONADAS A LOS TEMAS EN AGENDA
<i>La postergación del Censo Nacional de Población y Vivienda al 2024</i>	PIE 899/2021-2022 – Senador Walter Justiniano de CC solicita información al Ministro de Planificación del Desarrollo sobre cuál es el presupuesto destinado al CNPV 2022. PIE 863/2021-2022 – Senadora Silvia Salame de CC solicita información al Ministro de Planificación del Desarrollo sobre cuáles fueron las razones para la postergación del Censo hasta 2024
<i>Daño económico al Estado por el no funcionamiento de la Gestora Pública de la Seguridad Social de largo plazo</i>	PIE 859/2021/2022 – Senadora Centa Reck de Creemos solicita informe al Fiscal General del Estado sobre la compra de plataformas para administrar el sistema de pensiones por la Gestora Pública PIE 878/2021-2022 – Senadora María Vania Rocha de CC solicita al Ministro de Economía y Finanzas Públicas solicita información sobre cuál es el presupuesto total con el que actualmente cuenta la Gestora Pública de la Seguridad Social de largo plazo y cuál es su fuente de financiamiento.
<i>El avasallamiento de tierras y graves agresiones de “interculturales – campesinos”</i>	SIN PETICIONES REGISTRADAS
<i>El conflicto entre la Asociación Departamental de Productores de Coca (ADEPCOCA) y productores coccaleros que provienen de las zonas de producción ilegal que instalaron un mercado ilegal en Villa El Carmen</i>	SIN PETICIONES REGISTRADAS
<i>La restitución de jueces que fueron cesados de sus funciones por conceder libertad de forma ilegal a feminicidas sentenciados.</i>	SIN PETICIONES REGISTRADAS
<i>Minería ilegal</i>	PIE 897/2021-2022 – Senador Julio Romaña de Creemos solicita al Ministro de Minería y Metalurgia informes sobre las inspecciones y operativos realizados en los Ríos Beni y Madre de Dios ante la explotación ilegal de oro en las gestiones 2018 a 2022 PIE 881/2021-2022 – Senadora Trinidad Rocha Robles del MAS solicita al Ministro de Minería y Metalurgia reglamentos e instructivos emitidos por su Ministerio en gestión ambiental para el desarrollo de la actividad minera. PIE 879/2021-2022 – Senadora Trinidad Rocha Robles del MAS solicita al Ministro de Medio Ambiente y Agua información sobre las políticas, programas de acción implementadas por su Ministerio para prevenir, reducir y mitigar los impactos de contaminación del medio ambiente a consecuencia de la actividad minera. PIE 904/2021-2022 – Senadora Cecilia Requena de CC solicita al Ministro de Minería y Metalurgia la lista de empresas autorizadas para importar mercurio desde noviembre de 2020 hasta la fecha. PIE 909/2021-2022 – Senadora Cecilia Requena de CC solicita información al Gobernador del Beni sobre la intervención por parte de la Secretaría de Transparencia y Minería de la Gobernación del Beni y el responsable de SENARECOM Beni a 3 subcontratistas de la empresa “Bolivia Valuable Metal SRI”
<i>Crisis de la justicia</i>	PIE 876/2021-2022 – Senador Isidoro Quispe Huanca del MAS solicita al Presidente del Concejo de la Magistratura informe si todos los jueces del Tribunal Primero de Santa Cruz de la Sierra egresaron de la escuela de jueces PIE 907/2021-2022 – Senadora Silvia Salame de CC solicita al Pdte. Del Consejo de la Magistratura cuál es el Reglamento de Preselección, Selección y Designación de Jueces vigente. PIE 900/2021-2022 – Senadora Silvia Salame de CC solicita al Fiscal General del Estado información sobre cuántos Fiscales han ingresado al Ministerio Público en las gestiones 2020, 2023 y 2022 por convocatoria pública y a través de concurso de méritos PIE 896/2021-2022 – Senadora Silvia Salame de CC solicita al Pdte. Del Tribunal Supremo de Justicia informe sobre cuál es el Reglamento del Sistema de la Carrera Judicial vigente.

(*)La designación del Defensor del Pueblo en sesión de Asamblea y con modificación irregular del Orden del Día es un tema que se encuentra en agenda pero no en el periodo de monitoreo de este reporte, que corresponde a julio y agosto de 2022-

MONITOREO A LAS ASAMBLEAS LEGISLATIVAS DEPARTAMENTALES



Foto: Asamblea Legislativa Departamental de Chuquisaca

ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES DE CHUQUISACA Y SANTA CRUZ ACEPTAN MONITOREO DE LA OCD Y ABREN SU INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA

La OCD solicitó la presencia de monitores para seguir el trabajo de las asambleas legislativas departamentales con el objetivo de hacer seguimiento a la producción de leyes. Para esto se enviaron notas presentando la iniciativa y para coordinar la presencia de los monitores en las sesiones del pleno y su acceso a la información de las comisiones; sólo las Asambleas Departamentales de Chuquisaca y Santa Cruz mostraron interés por la presencia de los monitores en las sesiones del pleno y facilitarán la agenda legislativa a los monitores. Cochabamba, Potosí, Oruro y La Paz no dieron respuesta a la solicitud de la OCD y Tarija no recibió la nota porque en ese momento no tenía aún una directiva y por lo tanto no había sesiones.

Esta situación evidenció la poca apertura de estos entes legislativos al control social, además de una informalidad en los procesos. Por otra parte, la coyuntura mostró que existen enfrentamientos políticos internos y la ciudadanía no conoce sobre los temas que tratan sus representantes en las Asambleas a pesar de la normativa vigente, que reconoce el derecho de los ciudadanos de estar informados sobre los órganos públicos de los diferentes niveles del Estado y de las entidades territoriales autónomas. Por lo tanto, los monitores de la OCD iniciaron el seguimiento mediante transmisiones en vivo, en redes sociales o mediante algunas páginas web, cambiando algunos instrumentos de monitoreo para acceder a la información.

Transparencia y acceso a la información

La Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Bólvarez”, en su Art. 5, numeral 16, establece que los órganos públicos del nivel central del Estado y de las entidades territoriales autónomas deben facilitar a la población en general y a otras entidades del Estado el acceso a toda información pública en forma veraz, oportuna, comprensible y confiable.

El numeral 17 de este mismo artículo se refiere a la participación y al control social señalando que “los órganos del poder público, en todos sus niveles, deben la participación y facilitarán el control social sobre la gestión pública por parte de la sociedad civil organizada, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y las normas aplicables”.

CUADRO 6: SITUACIÓN DE LAS ASAMBLEAS ANTE SOLICITUD DE LA OCD

DEPARTAMENTO	CARTA ENVIADA	RESPUESTA DE ASAMBLEA	MONITORES AUTORIZADOS	ACCESO A AGENDA LEGISLATIVA	ACCESO A NORMATIVA PUBLICADA	PÁGINA WEB	PÁGINA DE FACEBOOK	TRANSMISIÓN EN VIVO DE SESIONES DEL PLENO
La Paz	Sí	No	No	No	Sí	Sí	Sí	No
Cochabamba	Sí	No	No	No	Sí	Sí	Sí	No
Santa Cruz	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	*Tiene sección en página de la gobernación	Sí	Sí
Oruro	Sí	No	No	No	Sí	*Tiene sección en página de la gobernación	Sí	No
Potosí	Sí	No	No	No	Sí	Sí	Sí	No
Chuquisaca	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
Tarija	-	-	-	-	Sí	Sí	Sí	No

ACCESO A LAS SESIONES DEL PLENO

Uno de los principales espacios de trabajo de cualquier órgano legislativo se encuentra en los espacios de debate parlamentario. Dicho de otra forma, las sesiones ordinarias y extraordinarias son los espacios en los que representantes electos debaten proyectos de ley, reciben informes de comisiones, interpelan a autoridades y funcionarios, etc. El año 2022 sirvió para que los equipos de universitarios conozcan estos espacios y aprendan sobre la lógica de su funcionamiento.

Aunque la norma indica que las sesiones de asambleas son de carácter público se tuvo dificultades para que los monitores estuvieran presentes. El cuadro 7 informa sobre el acceso que tuvieron nuestros equipos de trabajo.

CUADRO 7: ACCESO DE MONITORES A SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL	Posibilidad de acceso de monitores a sesiones ordinarias y extraordinarias
Chuquisaca	Los monitores accedieron al hemiciclo sin mayores dificultades
Cochabamba	Los monitores tardaron tres semanas en tener acceso a las sesiones.
La Paz	Los monitores pudieron acceder a las sesiones luego de dos meses de emitida la solicitud.
Oruro	Los monitores accedieron al hemiciclo sin mayores dificultades.
Potosí	Los monitores accedieron al hemiciclo sin mayores dificultades
Santa Cruz	Los monitores accedieron al hemiciclo sin mayores dificultades
Tarija	Los monitores accedieron al hemiciclo sin mayores dificultades



Para superar estas dificultades se examinó la situación de cada asamblea. El resultado se presenta en el Cuadro 8.

CUADRO 8: TRANSMISIÓN DE SESIONES EN VIVO

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL	Transmisión y publicación en redes sociales o página web
Chuquisaca	No transmite ni graba sus sesiones.
Cochabamba	No transmite ni deja publicadas sus sesiones.
La Paz	Transmite resúmenes de la mayoría de sus sesiones y los resúmenes quedan guardados en sus redes sociales.
Oruro	Se transmiten las sesiones, pero no se dejan publicadas.
Potosí	Posee todas las sesiones transmitidas en vivo y quedan publicadas.
Santa Cruz	Posee todas las sesiones transmitidas en vivo y quedan publicadas.
Tarija	Se transmiten las sesiones y quedan publicadas en la web.



RESULTADOS A NIVEL DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Debido a que en Bolivia no existe una norma específica para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública, no se cuenta con un instrumento legal por el cual obligar a instancias legislativas del país para que se tenga un mínimo de aspectos a ser puestos a disposición de la ciudadanía. Es importante dar cuenta de este fenómeno y de las diferencias que existen entre las diferentes asambleas. Los equipos de monitoreo reportaron el tipo de información que está disponible para la ciudadanía en sitios web de las asambleas, información que permitió, en algunos casos, la realización del monitoreo.

CUADRO 9: INFORMACIÓN PÚBLICA DESDE LAS ALPS

Información disponible en Páginas Web o Redes Sociales	Proyectos de Ley Departamentales	Leyes Promulgadas en su Gaceta Oficial *	Agendas legislativas	Transmisión en vivo de sesiones	Sesiones publicadas y almacenadas
Chuquisaca	X	✓ OE	X	X	X
Cochabamba	X	✓ OE	X	X	X
La Paz	X	✓ OE	X	X	X
Oruro	X	✓ OE	X	✓	X
Potosí	X	✓ OL	X	✓	✓
Santa Cruz	X	✓ OE	X	✓	✓
Tarija	X	✓ OL	X	✓	✓

*Las leyendas OE y OL corresponden a la publicación de normas promulgadas en las páginas de los órganos ejecutivos o en las páginas de los órganos legislativos.

RESULTADOS EN EL SEGUIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN NORMATIVA

A) SEGUIMIENTO A LOS ANTEPROYECTOS DE LEY

Anteproyecto de ley: Se refiere al texto provisional destinado a servir de base a un proyecto de ley, redactado por una comisión de técnicos del Derecho, grupos de interés o por quien tiene la potestad de iniciativa en materia de legislación. Se refiere a la primera redacción sucinta de una ley. Generalmente, los anteproyectos son tratados en Comisiones que se encargan de construir la argumentación, contrastan si los mismos no vulneran derechos o si están en contradicción con leyes actuales o la Constitución vigente.

En las páginas web de las ALD no existe información sobre los anteproyectos de ley.

B) SEGUIMIENTO A LEYES PROMULGADAS

Una vez que el poder legislativo nacional, departamental o municipal aprueba una ley cumpliendo su reglamento interno está lista para ser promulgada. Las leyes promulgadas se publican en la Gaceta Oficial de la instancia correspondiente.

Los equipos de monitoreo iniciaron el seguimiento a leyes promulgadas con excepción de la Asamblea Legislativa de Potosí, que en ese momento no permitía el acceso a su página web.

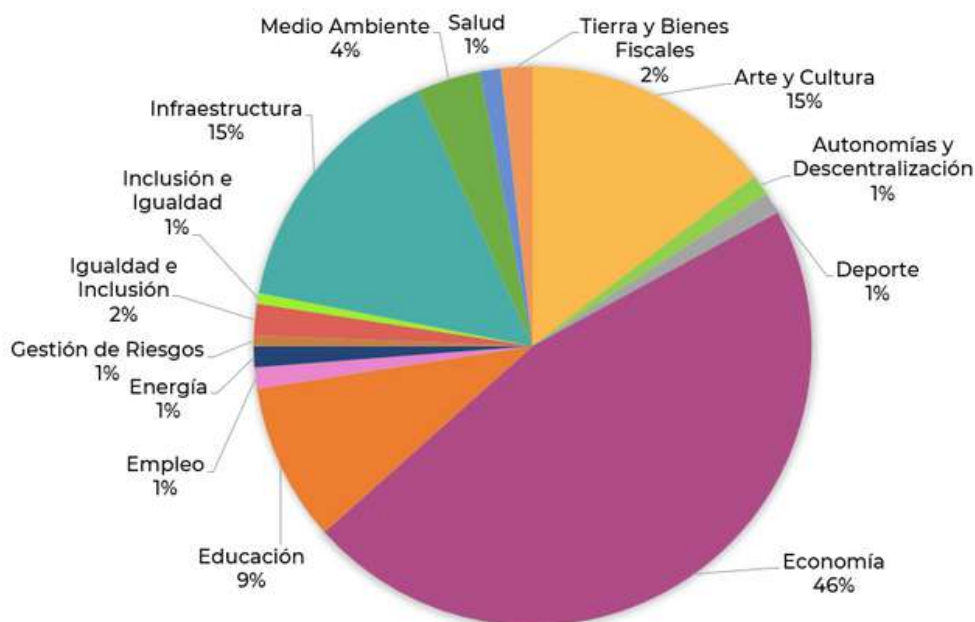
El recuento de normas Promulgadas en el periodo 2022 es el siguiente:

CUADRO 10: NÚMERO DE LEYES PROMULGADAS POR ALD

Asamblea Legislativa Departamental de...	N° de Leyes
CHUQUISACA	44 leyes promulgadas.
COCHABAMBA	36 leyes promulgadas.
LA PAZ	13 normas promulgadas.
ORURO	10 normas promulgadas.
POTOSÍ	14 normas promulgadas.
SANTA CRUZ	40 leyes promulgadas.
TARIJA	7 leyes promulgadas.

C) ANÁLISIS DESDE LA CLASIFICACIÓN TEMÁTICA DE NORMAS EN ALDS

CUADRO 11: PORCENTAJE TOTAL DE TEMAS EN LEYES PRODUCIDAS POR LAS ALDS



En cuanto al seguimiento a las normas promulgadas por las ALDs (Chuquisaca, Cochabamba, La Paz, Oruro, Potosí, Santa Cruz y Tarija) se realizó una clasificación temática para observar cuáles son los temas sobre los cuales se promulgan leyes en los distintos departamentos.

El resultado más evidente es que todas las ALDs tienen entre sus facultades la aprobación de los Presupuestos Anuales, Modificaciones Presupuestarias y Escalas Salariales mediante Ley Departamental. Por ello, el conjunto de leyes del ámbito de economía representa el 46%.

En el caso de la Asamblea Departamental de Tarija, que tuvo dificultades en la posesión e inicio de funciones de su directiva en la gestión 2022-2023 -se encontró acéfala hasta inicios del mes de agosto- sólo aprobó 7 Leyes durante el año 2022, todas ellas del ámbito económico.

El segundo ámbito en importancia es el de infraestructura, que representa el 15% del total de normas promulgadas por las ALDs. La ALD de Chuquisaca aprobó 10 normas sobre infraestructura y la ALD de La Paz aprobó 8.

Finalmente, el porcentaje restante, de aproximadamente 15% del total de leyes promulgadas corresponde al ámbito de arte y cultura. Tal y como sucede con la Asamblea Legislativa Plurinacional, este tipo de normas está referida, sobre todo, a declaraciones de patrimonio cultural.

El 9% corresponde a leyes sobre educación y el 1% a leyes sobre salud; medioambiente tiene el 4% de leyes promulgadas.

CUADRO 11: COCHABAMBA



CUADRO 12: CHUQUISACA



CUADRO 13: LA PAZ



CUADRO 14: URURO



CUADRO 15: POTOSÍ



CUADRO 16: SANTA CRUZ



CUADRO 17: TARIJA



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA OCD BOLIVIA

MONITOREO A ASAMBLEAS LEGISLATIVAS

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

- El Reglamento General de la Cámara de Diputados, en el ARTÍCULO 71°, referido al carácter público de las sesiones, señala que las Sesiones Plenarias, de Comisiones o de Brigadas, serán públicas y sólo podrán efectuarse de manera reservada cuando dos tercios de sus miembros así lo determinen. La OCD solicitó a la ALP la presencia de monitores a sesiones ordinarias en el marco de este Reglamento y en cumplimiento del derecho de acceso a la información de la ciudadanía. **La ALP no respondió a esta solicitud, no cumplió con su reglamento y no cumplió con el derecho de acceso a la información de la ciudadanía.**
- Se destaca la transmisión de las sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional y el almacenamiento ordenado de la normativa, que es de fácil acceso.
- La información sobre las Peticiones de Informe Escrito en la página web de la Cámara de Senadores muestra el número de la PIE, la fecha de ingreso, el peticionario, el destino y el resumen de la petición y una nota dirigida al Presidente del Estado Luis Alberto Arce Catacora, haciendo conocer el contenido de la PIE, en PDF. A principios de octubre de 2022, la OCD emitió un informe de los dos primeros meses de seguimiento a las PIE indicando que no se adjuntaban respuestas a las PIE. Posteriormente, en una revisión de la página web de la Cámara de Senadores, casi 5 meses después, se advierte ya la inclusión de Respuesta a las PIE en algunos casos.

Sin embargo, no se conoce si el peticionario queda conforme con la respuesta ni si posteriormente se toman o no acciones relacionadas con ésta.

Por lo tanto, se concluye que la información sobre las Peticiones de Informe Escrito en la página web de la Cámara de Senadores no es suficiente, no es transparente y no es de fácil acceso para la ciudadanía.



ASAMBLEAS LEGISLATIVAS DEPARTAMENTALES

- No existe uniformidad en la calidad y cantidad de información que publican las asambleas departamentales en páginas web; lo mismo sucede en sus redes sociales. **La información disponible no permite tener una idea estándar y completa sobre su desempeño.**

La información sobre leyes promulgadas, la composición de las Asambleas, la transmisión en vivo de sus sesiones ordinarias y extraordinarias, y la publicación de la agenda legislativa deben ser del conocimiento de la ciudadanía como parte del derecho de acceso a la información pública.

- **El acceso a los espacios de deliberación, como lo son las sesiones plenarias ordinarias y extraordinarias, no es público como lo dicta la norma.** Estos espacios han quedado en manos de simpatizantes de los partidos y, en algunos casos de la prensa.

SECCIÓN 3: ENCUESTA DE INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA



RESULTADOS DE LA II ENCUESTA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA SOBRE INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA



ENCUESTA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA SOBRE INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA



FICHA TÉCNICA DE LA ENCUESTA

COBERTURA GEOGRÁFICA DE LA MUESTRA

4 ciudades del eje: La Paz, El Alto, Cochabamba y Santa Cruz

MARCO MUESTRAL

Personas mayores de 18 años de edad y que viven en zonas circundantes a los conglomerados definidos y/o zonas previamente definidas, divididas en tres cuotas de edad: de 18 a 35, de 36 a 55 y de 56 en adelante. Se aplicó una cuota por género que divide la muestra en 50% masculino y 50% femenino.

MUESTRA DE LA ENCUESTA

1.560 encuestas
Margen de error: 2.48%
Nivel de confianza: 95%

RECOLECCIÓN DE DATOS

El estudio se realizó de forma presencial y la recolección de datos utilizó una aplicación digital

PERIODO DE RECOLECCIÓN

La encuesta se realizó del 3 al 6 de noviembre de 2022

BLOQUE I - INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA

Aunque existe una percepción ciudadana marcada por la polarización, no se puede afirmar en que la población está marcadamente a favor o en contra acerca de los diferentes temas consultados, dado que las percepciones varían según los temas consultados y según la ciudad.

Sin embargo, en un marco general, la institucionalidad democrática en el país se ve seriamente deteriorada expresando, entre otras cosas, al bajo nivel de confianza de las autoridades e instituciones estatales en general y proyectando una sensación de baja calidad, integridad e idoneidad de los servicios que prestan.





Claramente, el órgano judicial es el peor visto y valorado en todas las categorías y todas las ciudades donde se realizó la encuesta (La Paz, El Alto, Cochabamba y Santa Cruz). Extrañamente, aunque este dato era previsible por la infinita cantidad de críticas que al respecto que se producen cotidianamente, es llamativo que desde las esferas oficiales no existan señales que denoten preocupación y voluntad política para impulsar un cambio profundo. Este aspecto, repercute en la baja confianza ciudadana en prácticamente todas las categorías restantes.

Por otra parte, se siente un deterioro en cuanto al ejercicio de los derechos, aunque en el ámbito de la inclusión los avances son significativos cuando la exploración refiere al pilar inclusión de mujeres y pueblos indígenas; no obstante, paradójicamente, el incremento de la discriminación es un dato preocupante en la lógica del estilo de la polarización y narrativa cada vez más enervada principalmente en clave racial y regional.

GRÁFICOS Y ANÁLISIS

ANALISTA: FRANKLIN PAREJA

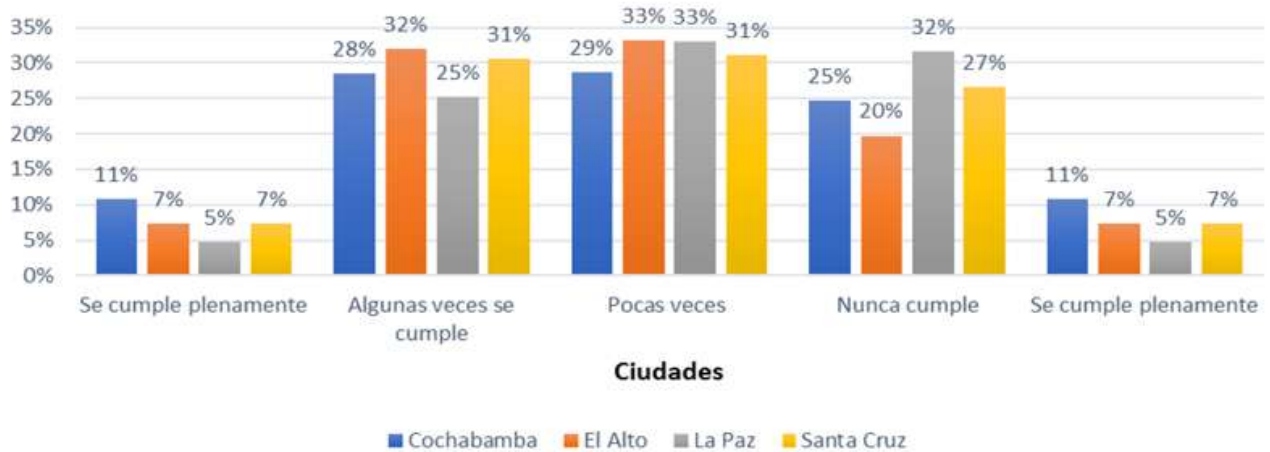
1. CUMPLIMIENTO DE LA CPE POR PARTE DEL GOBIERNO.



Partiendo del hecho de que en promedio un 28% de la población piensa que el gobierno no cumple con la CPE, en contraposición con un 18%, ya podemos entender por aproximación que la institucionalidad constitucional como fundamento del sistema democrático está muy debilitado. Si a eso sumamos que los escépticos entre favorables y desfavorables suman cerca del 40% aproximadamente, la situación empeora, por una razón estructural, el cumplimiento de la CPE establece la base misma del Estado de Derecho y la protección y

garantía de los derechos y libertades individuales y colectivas, por tanto, idealmente, para tener una situación halagüeña en esta categoría, se esperaría que los que componen la zona favorable, deberían estar mínimamente por encima del umbral del 50%. En conclusión, el gobierno entra en entredicho y sospecha, porque proyecta una sensación distante a la constitucionalidad, perdiendo legitimidad y por ende confianza, como se refleja claramente en todas las categorías restantes.

2. CUMPLIMIENTO DEL ROL INSTITUCIONAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO.

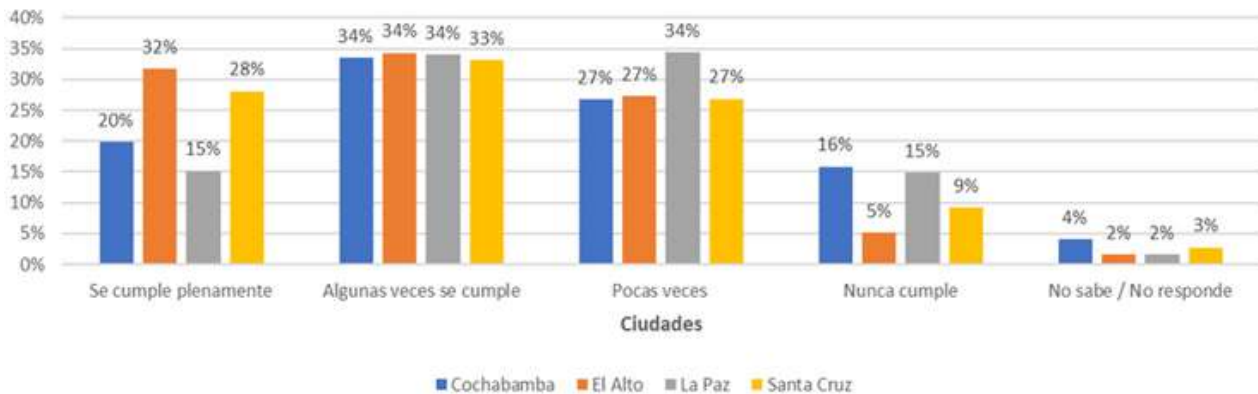


En el contexto señalado, se sobreentiende que al estar las instituciones estatales mal vistas y con bajos grados de confianza, el actor institucional natural, que debería aparecer con fuerza y liderazgo, para establecer un contrapeso al sistema judicial inefectivo y una institucionalidad gubernamental más inclinada a la politización y autoritarismo, debería ser el Defensor del Pueblo.

No obstante, la percepción ciudadana acerca del cumplimiento de la misión institucional que tiene la defensoría, es muy baja.

En la zona de favorabilidad, alcanza solamente un magro 38%, contra un 51% que piensa que la Defensoría del Pueblo y por ende Defensor no cumple su función. Si se cuenta con instituciones estatales que no gozan de confianza, actúan autoritariamente y los canales del sistema judicial son desastrosos, la defensoría debería ser el espacio institucional más eficaz por antonomasia, y si esta no genera confianza y tampoco da la sensación de cumplir con su razón de ser, entonces la población está desprotegida ante la estatalidad.

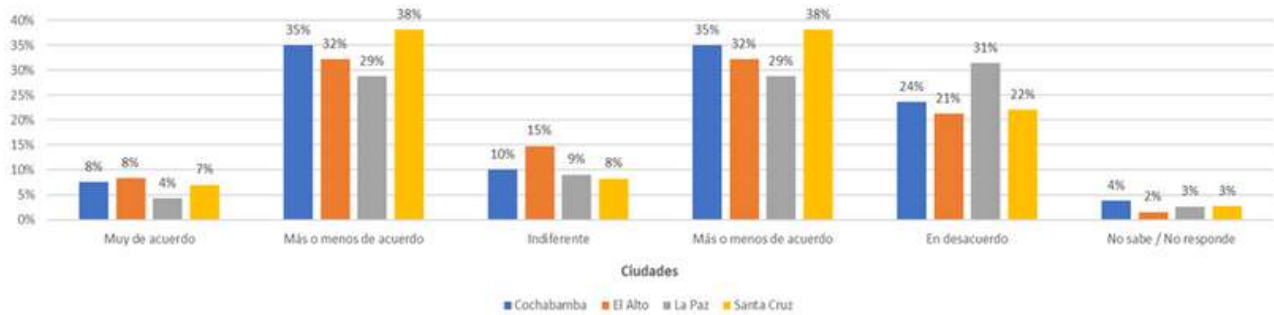
3. GARANTÍA DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS.



La percepción acerca de la garantía que el Estado brinda a la ciudadanía para ejercer sus derechos políticos, es ligeramente inclinada a la favorabilidad (55% aproximadamente), denotando que la sensación de participación en procesos electorales en calidad de votante o candidato/postulante, no están limitados ni restringidos mayormente, este aspecto es sustantivo considerando que preserva en mayor medida los espacios de competencia política, pero no necesariamente de ejercicio. Empero, cuando cruzamos esta percepción, el

grado de confianza en el órgano electoral, deducimos que la participación política no está cuestionada mayormente, pero la integridad y transparencia de los procesos electorales, si. La ciudadanía en Bolivia ha demostrado tener un alto nivel de vocación democrática, participa activamente en los procesos electorales inclusive a pesar de que es obligatorio, pero esta ejemplar conducta ciudadana no se armoniza con la calidad de los procesos electorales.

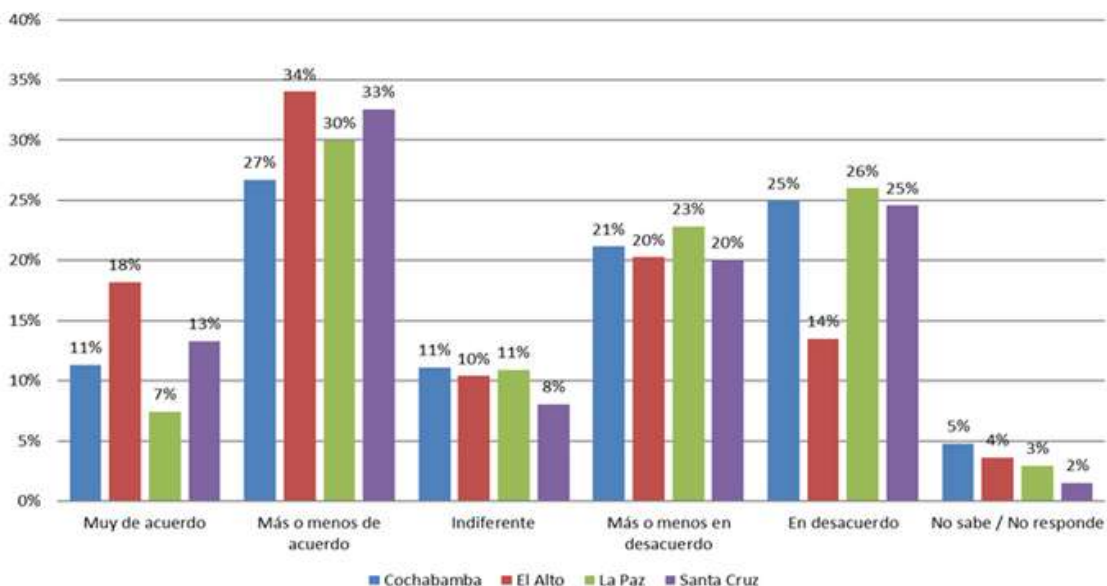
4. CUMPLIMIENTO DE LA CPE POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS.



Con respecto al cumplimiento de la constitución y leyes por parte de los servidores públicos, la tendencia es desfavorable (55% aproximadamente contra 40% favorable). Esto incide directamente en una percepción relacionada al cuestionamiento del desempeño, idoneidad, transparencia y legalidad. En este sentido, la imagen de la calidad en la prestación de servicios, es pobre y escéptica. Este dato va directamente correlacionado en la muy baja confianza de las altas autoridades. Es necesario hacer notar que la apreciación es para todos los servidores públicos de los cuatro órganos en general.

Los datos podrían a priori ser más altos en la zona desfavorable, sin embargo, en Bolivia, un importante universo de personas trabaja en la administración pública (500.000 servidores públicos, lo que equivale a cerca del 10% de la PEA), distribuidos en el gobierno nacional y gobiernos sub nacionales, por esta razón, es probable que muchas personas tengan un vínculo directo con la administración pública o cuenten con algún familiar y su percepción sea más tolerante y menos draconiana en la crítica.

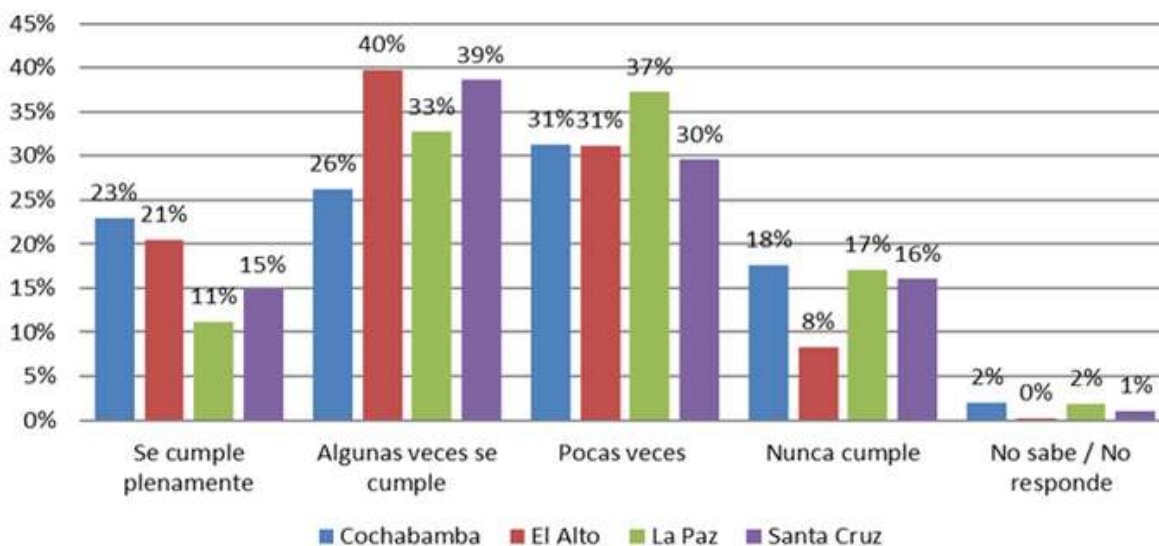
5. BÚSQUDA DE IGUALDAD POLÍTICA, SOCIAL Y ECONÓMICA DE LA POBLACIÓN BOLIVIANA.



En cuanto a las políticas del gobierno que buscan igualdad en el plano político, social y económico, la percepción está dividida, con una muy ligera inclinación hacia la desfavorabilidad (43% vs 42%). Claramente esto está relacionado al modelo de gestión que en términos de aceptación y/o escepticismo,

los resultados tangibles hasta la fecha, denotando una sensación en equilibrio, situación que, aunque no condice con la versión oficial que el modelo es exitoso, tampoco supone en este específico apartado, un alto riesgo a la estabilidad de la gestión.

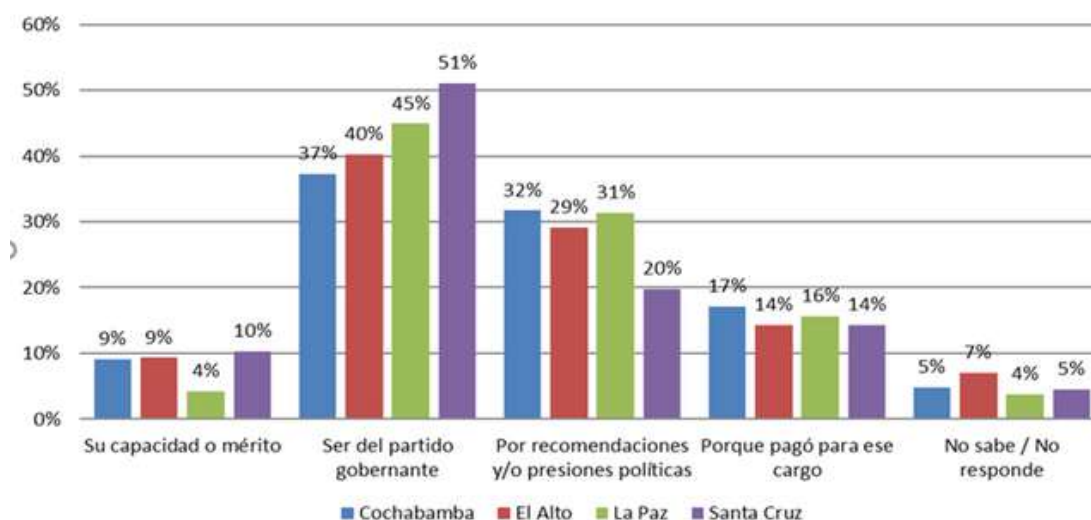
6. IGUALDAD ANTE LA LEY.



El trato igualitario ante la ley, es determinante, quizás uno de los aspectos medulares en cualquier sociedad. Está relacionado a la protección en igualdad de condiciones de los derechos y libertades consagrados en la constitución, Estado de Derecho y debido proceso. En este específico punto, la zona de favorabilidad con respecto a la desfavorable es muy similar (51% vs 47%),

con lo cual las opiniones reflejan una clara polarización. Sin embargo, que la mitad de la población sienta que no se cumple un tratamiento igualitario ante la ley, representa la existencia de un Estado que no ofrece garantías, seguridad y protección, que su accionar es sesgado y carente de neutralidad.

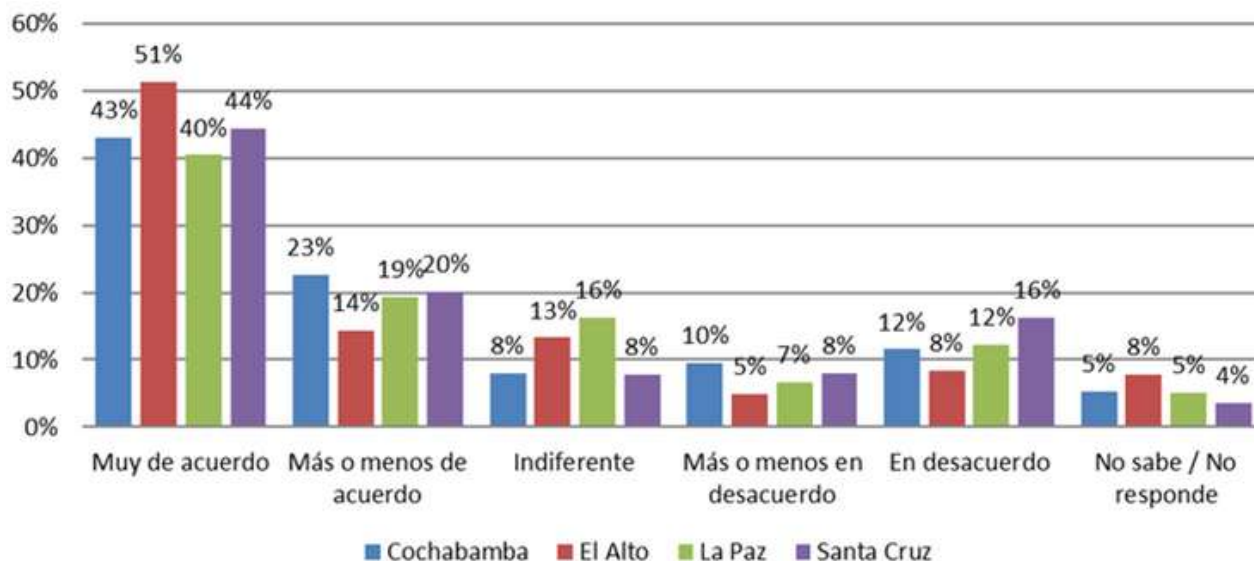
7. FORMA DE ACCESO A LOS CARGOS PÚBLICOS.



Con referencia al acceso a los cargos públicos, la población intuye nítidamente que los mismos no pasan por ningún filtro meritocrático, estos son fruto del favor y/o presión política (65% aproximadamente), inclusive, un 15% piensa que pagan para obtener un cargo; por eso, existe una correlación directa con la

baja confianza en prácticamente todas las instituciones estatales. Así mismo, esto nos muestra de que el Servicio Civil y la institucionalización de los cargos públicos a cargo del Ministerio de Trabajo, de diversas jerarquías y niveles es nominal o casi inexistente.

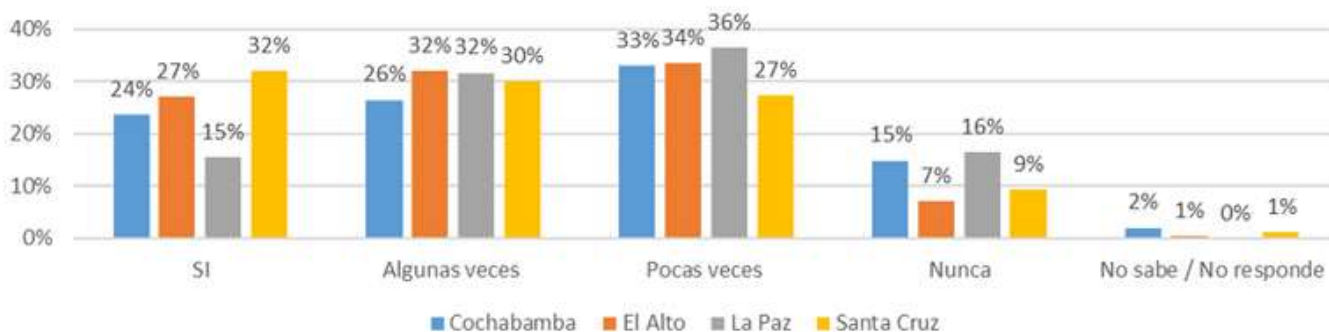
8. ELECCIÓN DE AUTORIDADES JUDICIALES MEDIANTE EL VOTO POPULAR.



En el plano judicial, es paradójico que, a pesar de la mala imagen del órgano judicial y de los administradores de justicia, la ciudadanía considera que la elección de autoridades de los altos tribunales, igual debe permanecer mediante el voto popular. Más del 60% está en la franja de favorabilidad, contra tan solo 18% aproximadamente.

Pese a que el coro de voces cada vez mayormente afirma que la elección directa de magistrados no ha logrado ninguna mejora en el sistema judicial, lo cierto es que, esta modalidad está consolidada y cualquier vía de reforma tendrá que contemplar probablemente realizar ajustes y mejoras manteniendo el voto ciudadano.

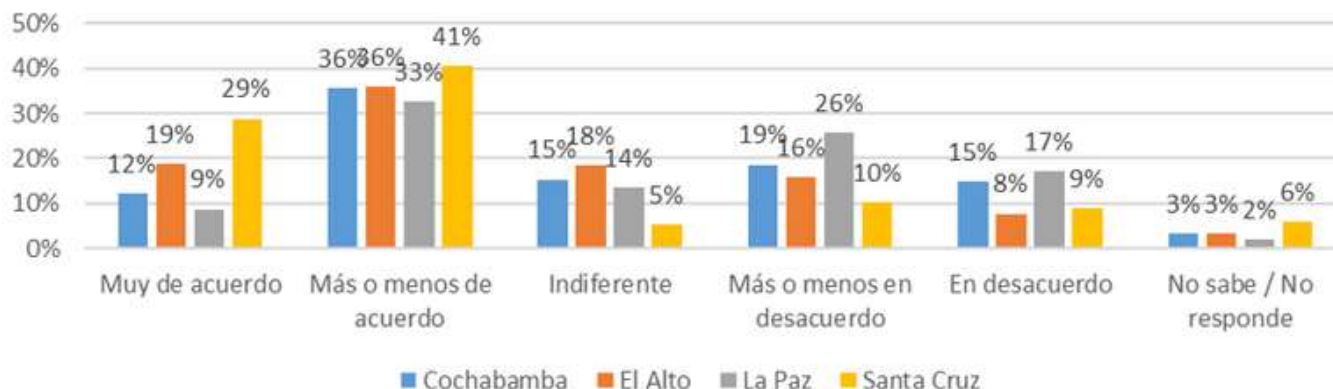
9. LIBERTAD Y GARANTÍAS PARA EXPRESAR Y DIFUNDIR LIBREMENTE PENSAMIENTOS U OPINIONES POR CUALQUIER MEDIO.



En el campo de los derechos de los ciudadanos a expresar y difundir libremente pensamientos y opiniones por cualquier medio, se constata percepciones más favorables (54%) que contrarias (43%). Aunque a priori pareciera que la libertad de expresión está fuertemente afectada por las constantes quejas provenientes de periodistas, comunicadores, líderes de opinión etc.,

el dato refleja una superioridad de quienes piensan que, si están garantizados los derechos vinculados a la libertad de expresión, esto supone que la vena autoritaria extrema no es una realidad en el pensamiento y sentimiento mayoritario de la población.

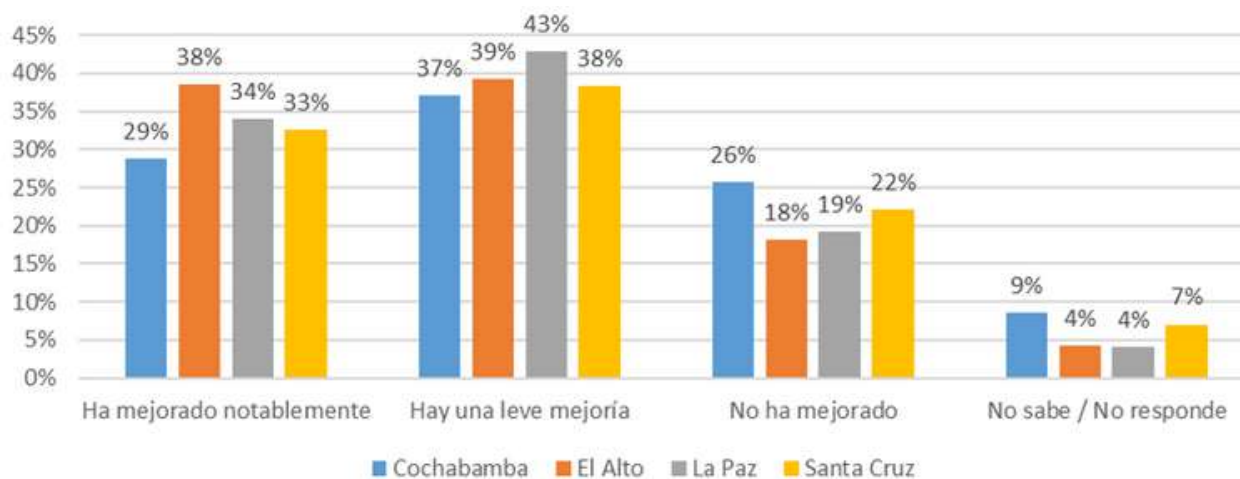
10. LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y GARANTÍA PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ORAL, VIRTUAL, ESCRITO Y TELEVISIVO.



De la misma manera, la libertad de expresión relacionada al ejercicio de los medios de comunicación, también muestra una nítida superioridad entre los que piensan que son libertades mayormente favorables (53%) que limitadas (30%). En consecuencia, en el pilar libertad de expresión, la población mayormente siente que esta categoría no está

seriamente lesionada. Es evidente que tampoco refleja una percepción robusta en cuanto a derechos irrestrictos y plenamente garantizados, pero no dejan de ser datos relevantes a la hora de evaluar los indicadores claves de la democracia (libertad de expresión).

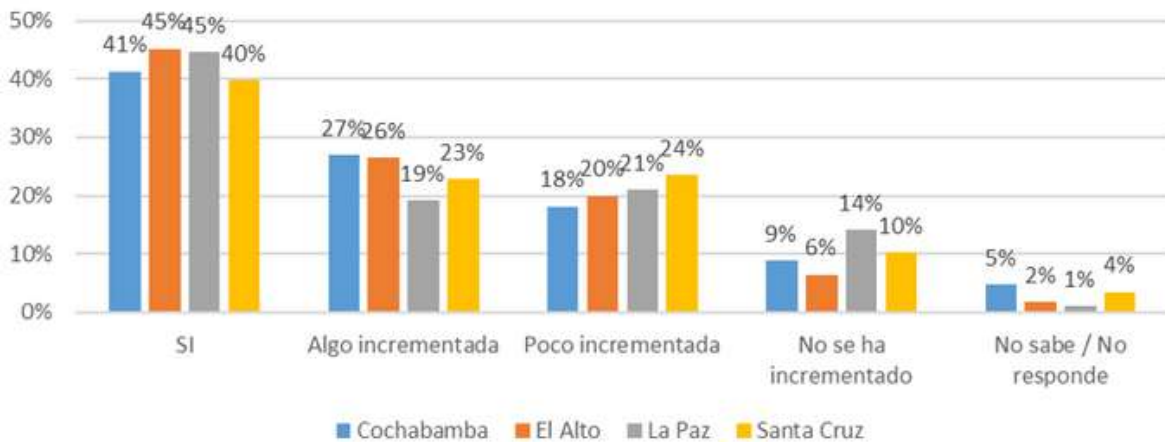
11. GRADO DE MEJORA DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN LA POLÍTICA.



En el pilar inclusión, con respecto a la participación de los pueblos indígenas en la política, la percepción ciudadana es contundente, los que consideran que hay mejora notable y leve, abarcan un sólido 73%, contra los que perciben que no hubo mejora (21%). Definitivamente, este podría ser uno de los mayores logros en términos cualitativos del

proceso de cambio y de la era Evo Morales en particular, reforzado con la evidente presencia de indígenas en la Asamblea Legislativa Nacional, Asambleas departamentales y funciones jerárquicas del ejecutivo nacional y subnacional, que, a diferencia del pasado evidentemente era muy limitado.

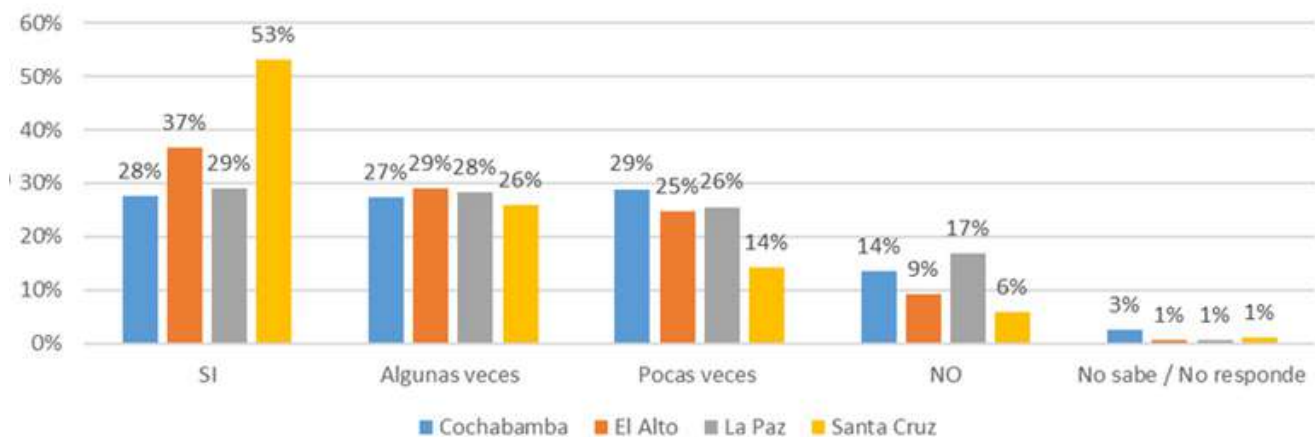
12. INCREMENTO DE LA DISCRIMINACIÓN.



Por otra parte, es muy llamativo que a pesar de que la población consultada percibe una evidente inclusión de los pueblos indígenas en la vida política, paralelamente, también percibe un fuerte incremento de la discriminación, situación aparentemente contradictoria. Aunque la discriminación no aflora únicamente en términos raciales, esta es su vena principal.

En los últimos años, el debate ideológico ha sido paulatinamente desplazado por el discurso de odio, confrontación y racialización de la política, creando un clima de crispación y tensión social con picos circunstanciales muy hostiles y beligerantes que se producen sobre todo en clave regional.

13. PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN IGUALDAD DE POSIBILIDADES PARA TRABAJAR Y ALCANZAR CARGOS JERÁRQUICOS.



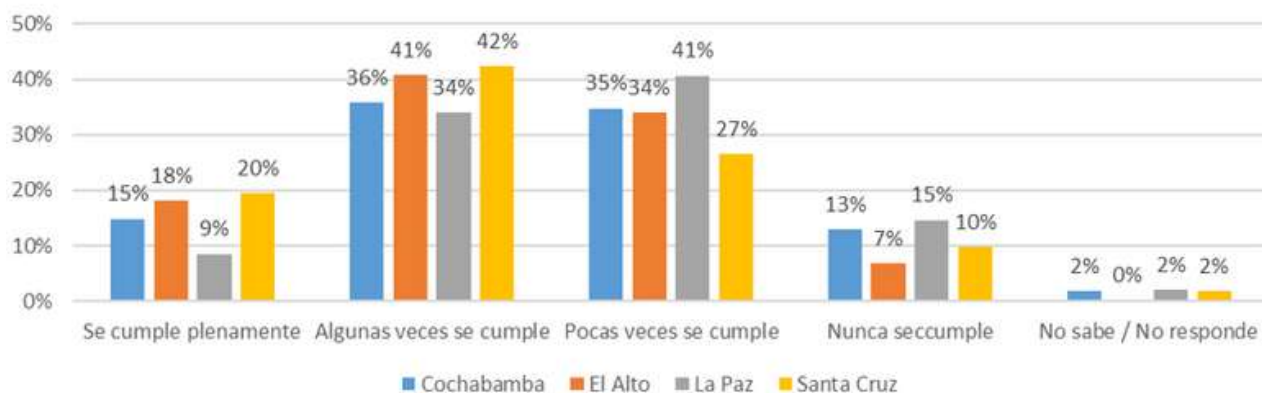
El pilar equidad de género, la participación de las mujeres en el trabajo y ocupación de cargos jerárquicos es percibida como un avance significativo y evidente (64%) frente a quienes piensan lo contrario (35%), este aspecto es altamente valorable en términos de equidad y calidad democrática.

14. POSIBILIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENA-ORIGINARIO-CAMPESINO PARA TRABAJAR Y ALCANZAR CARGOS JERÁRQUICOS.



De la misma manera, la percepción es favorable (63%) en cuanto a la participación de los pueblos indígena-origenarios-campesinos en la posibilidad de alcanzar cargos jerárquicos, frente a un 35% que consideran aún un espacio restringido. La presidencia de Evo Morales y vicepresidencia de David Choquehuanca (en diferentes momentos), supone la prueba fáctica del avance en esta categoría.

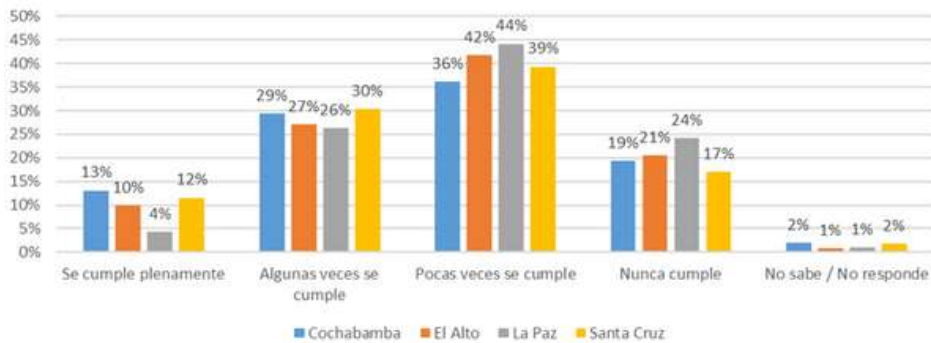
15. GOCE DE DERECHOS CONSTITUCIONALES EN IGUALDAD DE CONDICIONES, SIN IMPORTAR EL ORIGEN.



El goce de los derechos sin importar el origen, identidad cultural, género, valores, creencias, religión e ideología, tiene percepciones bastante dividida; un leve mayoría (54%), piensa esta condición se cumple plena o parcialmente; sin embargo, al tratarse de un aspecto relacionado a derechos y libertades, resulta muy preocupante que casi la otra mitad (45%) no siente un trato en igualdad de condiciones que le permitan ejercer libre e irrestrictamente sus derechos, dando a

entender que, los privilegios se anteponen en virtud probablemente a criterios políticos, económicos, de clase o raza. Esto muestra una fisura preocupante, cuya patología social deriva en la precarización de la calidad democrática, generando insatisfacción ascendente. En definitiva, no gozar de los mismos derechos, es una expresión que se correlaciona directamente con el trato igualitario ante la ley.

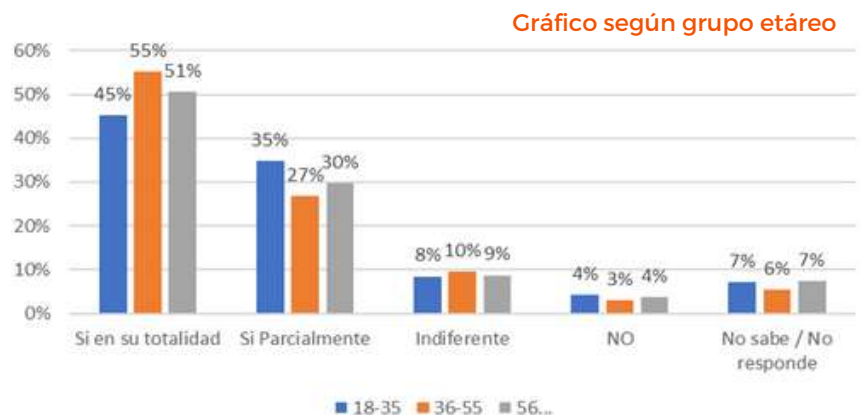
16. ACCESO A LA JUSTICIA.



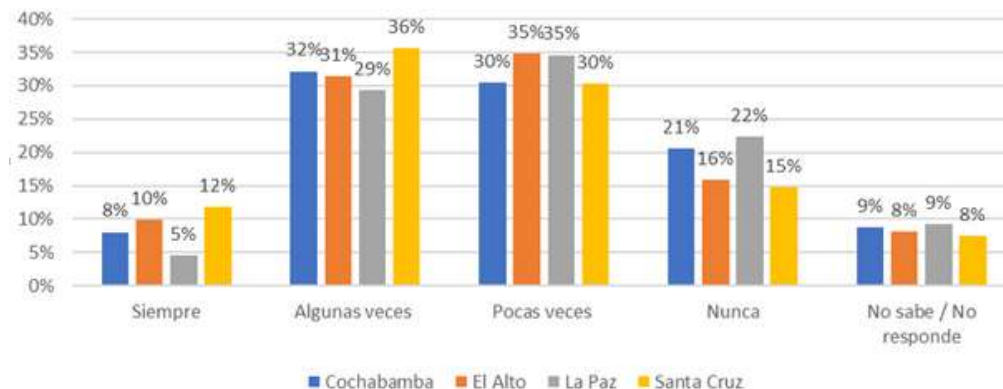
El acceso a la justicia es uno de los pilares fundamentales para garantizar estabilidad y seguridad en toda sociedad, en este sentido, de acuerdo al estudio y concordante con el bajo grado de confianza en jueces y fiscales, el acceso a la justicia está claramente ubicado en la zona de desfavorabilidad (60%), en contraposición a los que perciben un desempeño relativo o pleno (37%).

17. REFORMA DEL SISTEMA JUDICIAL.

Dado que el acceso a la justicia y la confianza en los jueces y fiscales es uno de los aspectos más sensibles y de criterio compartido en todos los departamentos y diferentes categorías (genero, situación laboral, edad), la reforma del sistema judicial es definitivamente la máxima demanda (81%) en el país.



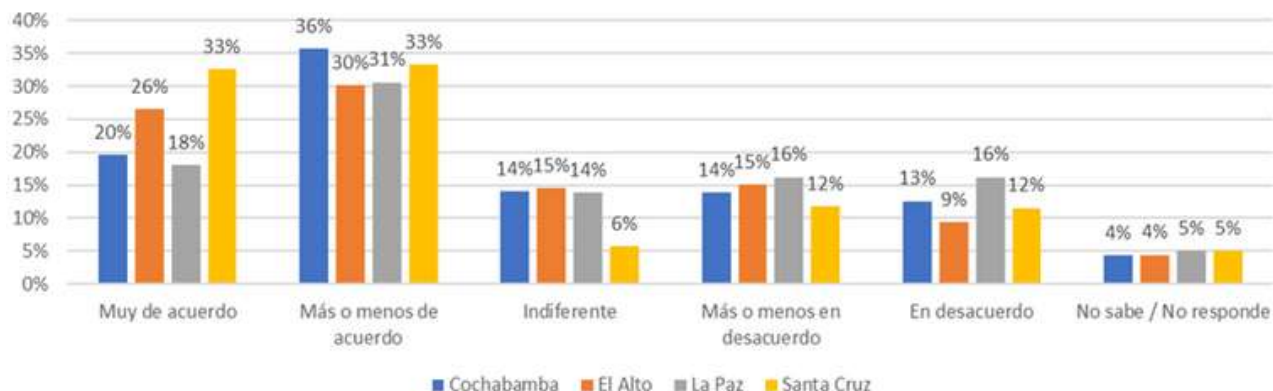
18. PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA DEFINICIÓN Y TOMA DE DECISIONES POLÍTICAS.



La constitución política del Estado, abrió ampliamente el catálogo de derechos y estableció en todos los casos y sectores la participación de la ciudadanía, en este sentido, en cuanto a la efectividad de la participación de la sociedad civil en la definición y toma de decisiones políticas, se evidencia una percepción dividida, la zona de desfavorabilidad (51%) es mayoritaria, con respecto de la zona escéptica (41%);

empero, al tratarse de participación activa en la toma de decisiones, esta podría estar más vinculada a una práctica corporativa en clave de organizaciones sociales, con lo cual, el dato no resulta necesariamente malo, porque si revisamos el pasado previo al "proceso de cambio", la participación de la sociedad civil era muy baja, escasa o casi nula, este aspecto podría denotar un avance relativamente significativo.

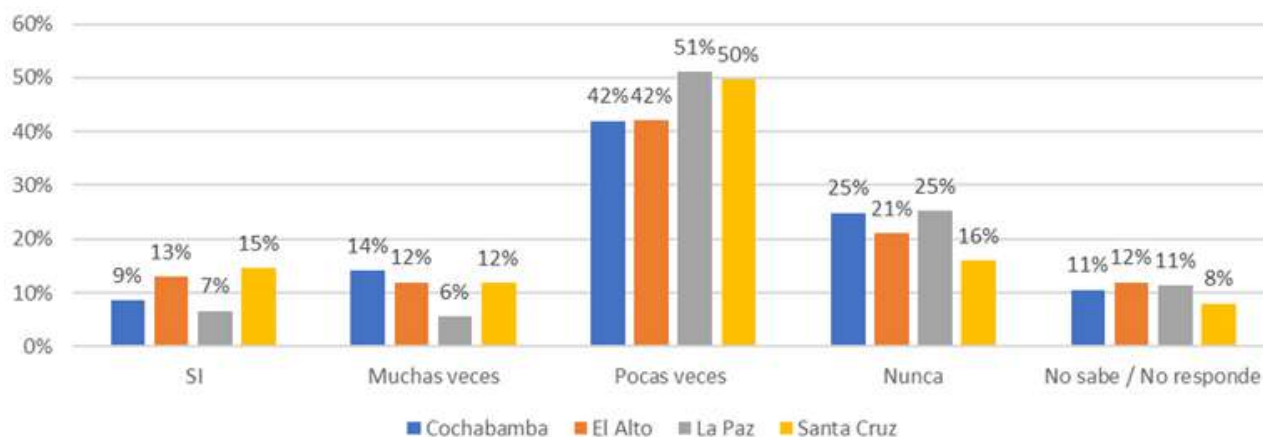
19. EFECTIVIDAD DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA.



La efectividad en cuanto a los mecanismos de participación y consulta presentes en la CPE, referidos a ejercicios de democracia participativa (referéndum, cabildo etc.), muestran vigor en la zona de favorabilidad (56%); probablemente, su fuerza nazca de la capacidad de interpelación y vocación democrática que subyace en la ciudadanía,

que lejos de apaciguarse ante conductas autoritarias, más bien se activa y se fortalece. En la zona menos favorable (26%) se concentra un volumen de percepción que no deja de ser preocupante, dado que una cuarta parte de los encuestados no percibe la efectividad de los ejercicios de participación directa o se siente distante a ellos.

20. PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS.



La participación de la sociedad civil en el diseño de políticas públicas, es percibida como una acción distante (68%), da la impresión que la sociedad no está plenamente involucrada en el diseño de las políticas públicas. Sin embargo, quizás la participación de la ciudadanía de forma directa en el diseño de las políticas públicas no debe ser algo extraño, bueno o malo en sí mismo. En realidad, la participación de la sociedad civil podría ser más efectiva a través de las distintas

organizaciones con que cuenta, tanto a nivel multisectorial y multinivel; no obstante, esta situación tampoco es evidente, por eso, es recurrente que la producción de leyes y/o normas frecuentemente tropiecen con problemas y rechazos, algunas veces por el impacto negativo a la población, otras veces por el sesgo que conllevan y también en algunas oportunidades por su inconsistencia técnica.

BLOQUE II - CONFIANZA EN AUTORIDADES E INSTITUCIONES

21. ¿CUÁNTO CONFÍA UD. EN...

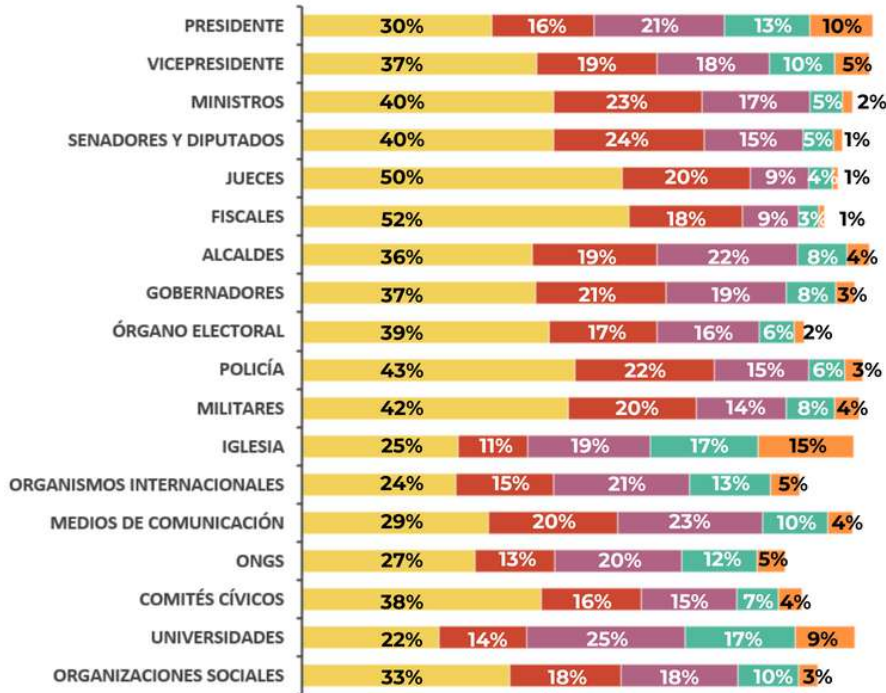
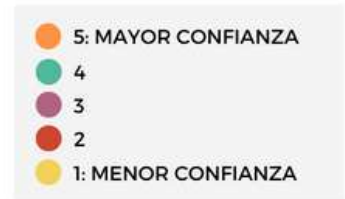


Gráfico 2: porcentajes correspondientes a todos los niveles de confianza



22. MARQUE LAS 3 INSTITUCIONES CON MAYOR CREDIBILIDAD QUE PUEDAN ACTUAR DE FACILITADORES EN LA CONFLICTIVIDAD ACTUAL.

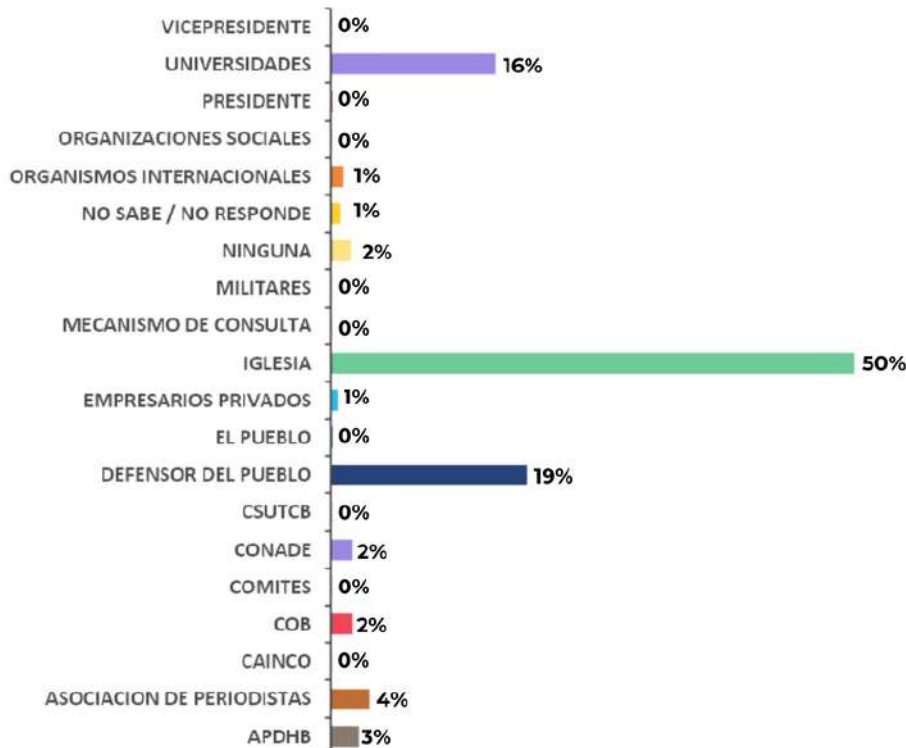


Gráfico 3: las instituciones más elegidas como facilitadores en la conflictividad

El estudio de percepción política que ha realizado la Fundación Jubileo a nivel de las ciudades del Eje (La Paz, Cochabamba y Santa Cruz) más la ciudad de El Alto, abarca entre todas cerca del 70% de la población boliviana, concentrada en esas 4 urbes. Este dato es significativo si tomamos en cuenta que, para fines de cobertura, el radio de encuesta estuvo en las zonas de mayor densidad demográfica.

La confianza que la ciudadanía tiene en sus autoridades estatales en cualquier sociedad, y actores clave de la sociedad civil, constituye uno de los recursos críticos más valiosos vinculados a la calidad de la democracia, en el marco de la institucionalidad y el Estado de Derecho. Es directamente proporcional a la estabilidad y paz social.

Los hallazgos más relevantes establecen la siguiente apreciación:

ORGANIZACIONES O INSTITUCIONES ESTATALES

El Órgano Judicial (jueces y fiscales), es el que menor confianza genera en la población (70% zona de baja confianza / 4% zona de confianza), este dato determina en gran medida, la sensación de desprotección y vulnerabilidad en cuanto se refiere a los derechos, garantías y libertades.

Ciertamente, el estado de situación del órgano judicial, probablemente sea uno de los vectores de mayor desánimo y preocupación colectiva, dado que, en esencia, la sensación de que no exista a donde acudir ante cualquier situación de riesgo, tanto a nivel interpersonal, interinstitucional y político es alarmante.

La ausencia de un sistema judicial eficaz, deriva en un peligroso incremento de la violencia, por tres razones:

1. Las personas o colectivos ante situaciones de riesgo y/o peligro, cada vez optan menos por acudir a los canales formales del sistema judicial, en el entendido de que solo pueden hacer justicia por mano propia.
2. Las acciones delictivas individuales o colectivas se han disparado, y los perpetradores, reciben del sistema judicial señales de que son laxas, inoperantes y sobornables.
3. El sistema judicial está cooptado por el poder político, constituye abiertamente un brazo operador eficaz de persecución. Consecuentemente, muy pocos consideran que jueces y/o fiscales sean capaces de brindar un servicio idóneo.

En el **Órgano Ejecutivo**, el presidente ha sufrido una evidente caída de popularidad (46% zona de baja confianza / 23% zona de confianza), situación que refleja un desgaste evidente probablemente vinculado al incremento de conflictos nacionales (ADEPCOCA, paro cruceño, movilización de mineros auríferos etc.) cuya resolución es lenta, prolongada y en la mayor parte de los casos altamente confrontativa.

En concordancia con aquello, sus directos colaboradores (ministros) proyectan una imagen muy desgastada y devaluada (63% zona de baja confianza / 7% zona de confianza), hecho que también afecta de forma directa al presidente, dado que hasta la fecha no ha realizado cambios importantes, manteniendo el status quo.

El presidente incide en la reactivación económica como su mejor credencial, pero esta no va acompañada por el clima de crispación y conflictividad social. No obstante, a pesar del evidente desgaste, el presidente es la autoridad menos devaluada de todas las estatales.

El vicepresidente está más deflacionado que el presidente (56% zona de baja confianza / 15% zona de confianza), se lo ve muy distante de la gestión de gobierno, con poco acompañamiento a generar acciones contributivas a la resolución de los conflictos, está casi al margen de los mismos.

Tiene una correa de transmisión directa con el Órgano Legislativo (64% zona de baja confianza / 6% zona de confianza), en consecuencia, su gestión se correlaciona con la labor de esta instancia que es percibida como muy deficiente poniendo en entredicho su razón de ser, por su baja (casi nula) capacidad de deliberación y fiscalización, solapada por las constantes pugnas internas tanto de la bancada oficialista y opositora, que en los últimos tiempos no han sido capaces de brindar soluciones y acciones tendientes a bajar el nivel de conflictividad nacional, trasladando las disputas al plano regional y sectorial, perturbando la gestión gubernamental de forma directa.

En el plano regional, los gobernadores (58% zona de baja confianza / 11% zona de confianza) están fuertemente cuestionados, sobre todo el gobernador de La Paz (68% zona de menor confianza / 3% zona de confianza); no obstante, en general, ningún gobernador ha logrado cautivar y convencer a su población por su carencia de obras y políticas sectoriales casi inexistente, reflejando claramente la insatisfacción ciudadana y por ende elevada desconfianza.

Cabe resaltar que en el plano meso (departamental), las gobernaciones tienen elevados niveles de tutela del gobierno nacional; sin embargo, la ausencia de una gestión de calidad con liderazgo, es muy baja.

El panorama a nivel alcaldes de las ciudades más densamente pobladas de Bolivia (La Paz, Cochabamba, Santa Cruz y el Alto), se encuentran en una situación muy parecida a los gobernadores (55% zona de baja confianza / 12% zona de confianza). Si bien los gobiernos municipales también dependen de las transferencias del gobierno nacional, es necesario diferenciar que al estar en estudio

Las razones del bajo nivel de confianza, está directamente relacionada al bajo nivel de ejecución, escasas obras y en el último tiempo la escasa credibilidad de sus alcaldes que son objeto de permanentes quejas tanto a nivel de organizaciones vecinales como también sectoriales (transportistas, gremiales, juntas de padres de familia etc.).

A pesar de no encontrarnos en un momento electoral, el **Órgano Electoral** es visto con un bajo nivel de confianza (56% zona de baja confianza / 8% zona de confianza). Esta instancia, ahora mismo, mantiene un perfil bajo; sin embargo, el estigma producto de su errático accionar en los últimos años y el trabajo realizado con cuestionables estándares de credibilidad, al punto de la culminación en una elección fallida (2019), aún están frescos en la percepción ciudadana, inclusive a pesar de la última elección (2020).

La remoción y renuncia de vocales, seguidos de graves denuncias (Vocal Rosario Baptista), han puesto en la lupa la integridad del padrón electoral y la transparencia de los procesos pasados, dando a entender de que no existen condiciones de celebrar elecciones integra y transparentes.

En cuanto a **la policía**, la misma está profundamente devaluada (65% zona de baja confianza / 9% zona de confianza), la percepción ciudadana es preocupante, tratándose de una institución que debe brindar seguridad y protección. Los escándalos sucesivos que vinculan a esta institución con el narcotráfico (5 comandantes de la FELCN destituidos y en prisión), tráfico de vehículos robados, represión a las movilizaciones particularmente críticas al gobierno, incremento de la delincuencia y ausencia casi total de seguridad ciudadana, configuran un escenario de rechazo y alta desconfianza en general, que no ven en esta organización una instancia al servicio de su pueblo, sino un brazo represor inclemente.

La baja confianza en **los militares**, también es preocupante (62% zona de baja confianza / 12% zona de confianza), ciertamente no existen parámetros muy claros de medición, pero es una institución que en realidad tradicionalmente ha tenido una imagen poco amigable para la población, quizás por el pasado vinculado a los golpes de estado, el estigma se mantiene y en algunos sectores de la población pro gobierno o pro MAS, se los asocia con una interrupción del orden constitucional el año 2019.



ORGANIZACIONES O INSTITUCIONES NO ESTATALES

La encuesta realizada, establece con bastante nitidez que las instituciones que menor resistencia generan en cuanto a confianza son la **iglesia** (36% zona de baja confianza / 32% zona de confianza), **universidades** (38% zona de baja confianza / 26% zona de confianza) y los **organismos internacionales** (39% zona de baja confianza / 18% zona de confianza) respectivamente. De todos los actores estudiados, solamente estos tres están por debajo del umbral del 40% de baja confianza.

No resulta casual, es una larga tradición que en los momentos álgidos que ha vivido y vive el país, han sido precisamente estas tres instituciones no estatales en diferentes tiempos, las que han propiciado espacios de diálogo, concertación y distensión social, particularmente en el ámbito de la política.

La iglesia, es una institución que, en una población mayormente cristiana católica, de forma directa o indirecta ha jugado un papel importante, emitiendo mensajes reflexivos y críticos, ocasionando que sea objeto de duros cuestionamientos, situación que lejos de devaluar su imagen, logró el efecto contrario, por eso en la medida en que la atacan desde las esferas del poder u oficialismo, mejora su posición y credibilidad, actualmente goza de 32% de confianza, la más elevada de todas las instituciones estudiadas.

En esa misma línea, **las universidades**, por su carácter académico y tradición combativa, han constituido un coro de voces diverso en los últimos años, respetando la pluralidad política e ideológica, construyendo de esta manera un espacio creíble a los ojos de la sociedad a pesar de los últimos eventos cuestionables relacionados a los “estudiantes dinosaurios” y hechos de corrupción.

Lo importante en el caso de la imagen y reputación de estas tres instituciones (iglesia, universidades y organismos internacionales), es que **constituyen actores de mediación eficaces que deben ser considerados en el entendido de la recurrente conflictividad que atraviesa el país.**



Los comités cívicos en general, según el estudio, son instituciones poco relevantes para la población (54% zona de baja confianza/11% zona de confianza), con excepción del Comité Cívico de Santa Cruz, los dos restantes (La Paz y Cochabamba) no solo no generan confianza, sino que ni siquiera son conocidos como institución por una gran parte de la población (25%), con lo cual, su capacidad de interpelación y mediación es prácticamente irrelevante, esto demuestra que no existe liderazgo cívico y tampoco una sociedad arraigada al civismo. Se podría interpretar que la forma de organización y funcionamiento en la Paz y Cochabamba principalmente es más en clave de organizaciones sociales en matriz sindical, antes que cívica.

En cuanto a las **organizaciones sociales**, estas tampoco reflejan adhesión y confianza ciudadana (51% zona baja confianza / 13 % zona de confianza), en este caso, las organizaciones sociales son abundantes, diversas y muy heterogéneas, extendidas en todo el país, existen algunas de alto perfil y otras casi desconocidas; sin embargo, son la columna vertebral del proceso de cambio, las cuales al día de hoy en muchos casos se ha desvirtuado, habiendo perdido notablemente su capacidad interpeladora y combativa, subsumidas en el interés y prebendalismo.

Los medios de comunicación, probablemente estén atravesando uno de los momentos más complicados, su labor se ha visto interferida al punto de sufrir ataques y agresiones cada vez más frecuentes. Muchos medios se han autocensurado y otros han preferido adoptar una postura pragmática en procura de no sucumbir a la asfixia económica. Estas variables reales, no necesariamente deseadas, han devaluado la credibilidad de los medios de comunicación, sufriendo una baja notable en la confianza (49% zona de baja confianza / 14% zona de confianza) por el tratamiento cada vez más superfluo, banal y sesgado en algunos casos de medios y periodistas. En síntesis, este actor estratégico en cualquier democracia saludable, está lesionado.

En cuanto a las **ONGs y/o Fundaciones**, son instituciones poco conocidas por una gran parte de la población (24% aproximadamente), su labor no necesariamente está expuesta a la ciudadanía, trabajan en el fortalecimiento institucional y asistencia técnica en diferentes áreas y con diferentes contrapartes, generalmente del sector público, sin embargo, en el nivel de

confianza (40% zona de baja confianza / 17% zona de confianza) están muy cerca de la apreciación de los organismos internacionales. Considerando que son instituciones de bajo perfil, los resultados no son extremos, situando su posición en una pálida percepción principalmente por el desconocimiento de su vigencia y/o existencia, con excepciones (KAS, UNIR, JUBILEO, FES etc.).

CONCLUSIONES

La percepción de las autoridades e instituciones a nivel general es muy baja en cuanto al nivel de confianza que proyectan, en algunos casos (jueces, fiscales, ministros y asambleístas) la misma es casi nula, generando un ánimo colectivo deteriorado y pesimista.

Con una sensación de tan baja confianza, los mecanismos formales están neutralizados e inhabilitados, consecuentemente se activan los espacios informales: la calle. La violencia se naturaliza porque no hay frenos ni justicia que establezca márgenes mínimos de orden y seguridad.

La relación vertical gobierno nacional y gobiernos subnacionales es deficiente, el régimen de autonomías no funciona, los liderazgos locales no surgen por estar sofocados, condicionados y también muy mal gestionados desde el territorio departamental y local.

La mala imagen de los funcionarios estatales en general, refleja que la ineficiencia y captura política de la administración pública, es presa de la opacidad, autoritarismo, ineficiencia y botín político.

La escasa confianza en jueces y fiscales, nos lleva a deducir que el resultado de las investigaciones y sentencias son totalmente cuestionables, al margen de criterios técnico jurídicos y altamente influenciados por presiones políticas o corrupción extorsiva. El respeto al debido proceso es cuestionable y eso deja en total indefensión a la ciudadanía en general, peor a quienes están inmersos en actividades de naturaleza política y son contrarios o críticos contra el gobierno.

La desconfianza en el sistema judicial, supone que el tema de la reforma del sistema judicial es una cuestión de máximo interés de la ciudadanía en general, y debería ser el punto central de la agenda política y social nacional.

A nivel municipal, existen avasallamientos y loteamientos permanentes, afectando la propiedad privada, ahuyentado las inversiones, derivando en la percepción de instituciones débiles sin capacidad de respuesta y carentes de liderazgo. Otro aspecto relacionado, es la toma de calles por parte de los comerciantes y el deterioro de la calidad de vida, denotan inacción de las autoridades municipales.

Con tan bajos niveles de confianza, todas las autoridades subnacionales podrían ser sometidas a un referéndum revocatorio. Así mismo, da la sensación que la mayor parte de las instituciones estatales prácticamente han perdido su razón de ser, la población no siente que tenga espacios formalmente instituidos para acudir en busca de protección, defensa, prosperidad y desarrollo en un marco de estabilidad y paz social.

No resolver los problemas o conflictos con sentido de oportunidad, posiblemente hagan ver que el presidente tiene poca autoridad o gestiona deficientemente los problemas,

también impacta directamente en sus colaboradores percibidos como ineficaces, la pregunta que surge es porque no los cambia.

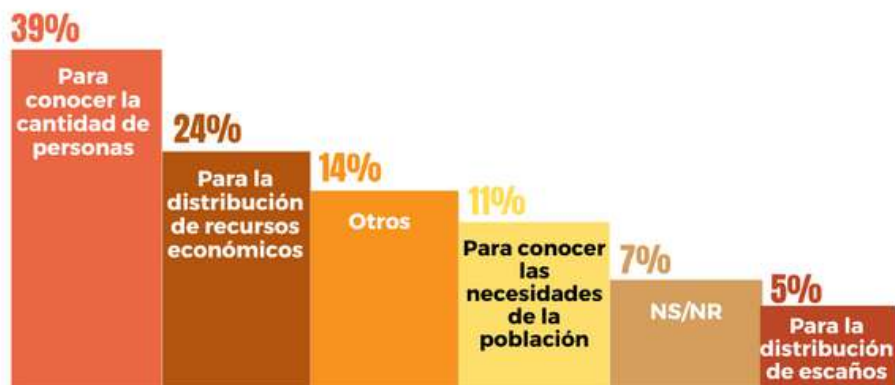
En el campo de los actores no estatales, la iglesia, universidades y organismos internacionales, a pesar de muchos cuestionamientos, se erigen como actores claves para la mediación política y social en momentos de conflictividad; no obstante, su relación con el poder político es limitado.

En conclusión, el bajo nivel de confianza de la ciudadanía en los actores estatales, pone en entredicho la razón de ser de todas las instituciones, las mismas no dan la sensación de cumplir su misión institucional, además de ser percibidas en muchos casos como ineficientes, también son vistas como poco transparentes. Tampoco los actores no estatales gozan de un amplio espacio de intermediación, porque en algunos casos su peso específico es muy relativo.

BLOQUE III - CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA

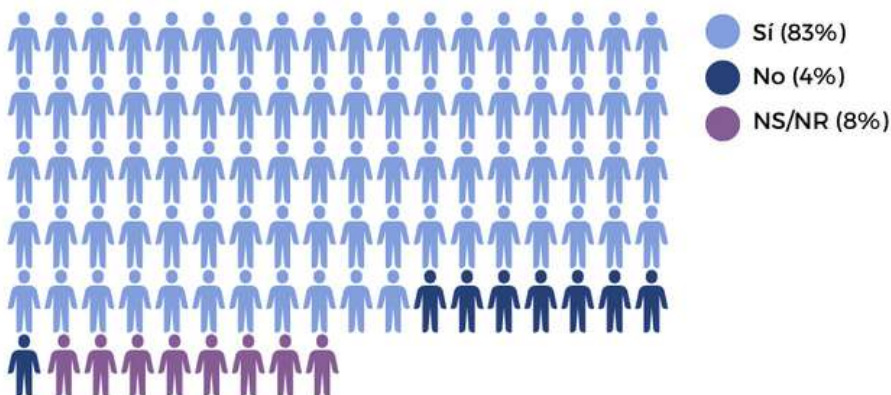
21. ¿UD. SABE PARA QUÉ SIRVE EL CENSO?

Resultados a nivel nacional



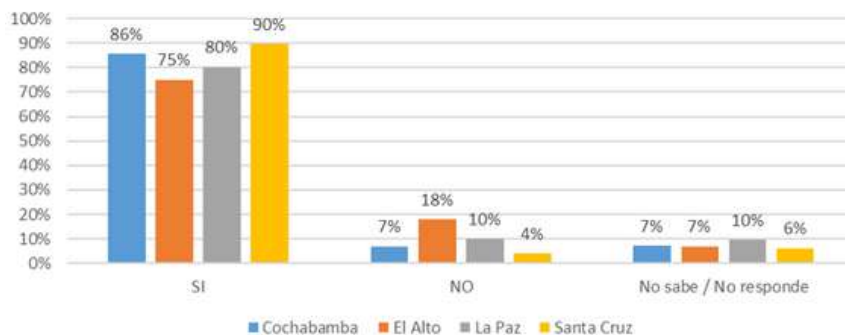
22. PERMANENCIA EN EL LUGAR DE RESIDENCIA EL DÍA DEL CENSO.

Resultados a nivel nacional



Resultados según ciudades del eje

Respecto a la permanencia en el lugar donde reside el día del censo, el dato es muy positivo, considerando que un 83% dice que sí lo hará. Esto será de gran valor para obtener información precisa y de calidad, con bajos niveles de distorsión, situación altamente contributiva a todos los componentes vinculados a la distribución de recursos, asignación de escaños y planificación del desarrollo de mediano y largo plazo. Además, en términos políticos, sería una muestra de madurez que contribuiría a la estabilidad y paz social. El gobierno nacional debe considerar con mucho énfasis este dato para el trabajo pre censal y censal.

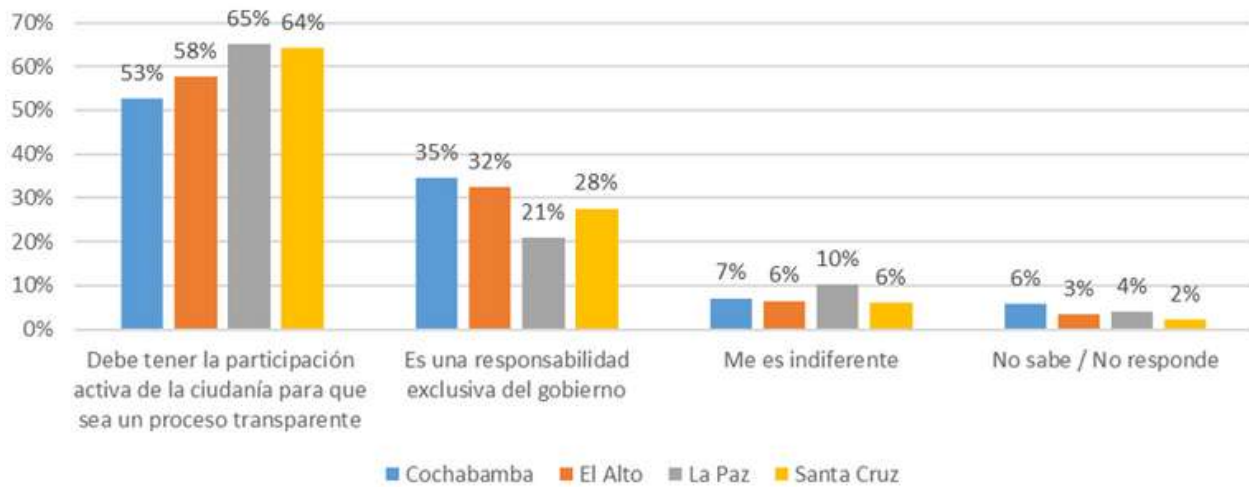


23. IMPORTANCIA Y PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO CENSAL.

Resultados a nivel nacional



Resultados según ciudades del eje



En la misma línea, la ciudadanía considera mayoritariamente (60%) que su participación en el proceso censal es muy importante para brindarle transparencia y garantizar una ejecución idónea que refleje en los resultados finales información fidedigna. Este dato en términos políticos es determinante para que el INE y el Gobierno, permitan que la etapa pre censal pueda ser abierta y con información disponible, en la perspectiva de garantizar la

transparencia y evitar que nuevamente se avive un conflicto por la opacidad del proceso y el manto de dudas que persiste en el imaginario popular. Al mismo tiempo, es probable que el paro cruceño, haya permitido alertar de la importancia y valor que tiene el censo, aunque con posiciones divergentes, por el temor de algunos departamentos que ven la probable pérdida de recursos y escaños.

Director Ejecutivo:

Juan Carlos Nuñez

Administración:

Miriam Clavijo
Jhovanna Machicado
Yensi Borrás

Equipo de Comunicación:

Cecilia Rocabado
Jorge Jiménez Jemio

Equipo Técnico:

Waldo Gómez R.
René Martínez
Raúl Velásquez
Herbert Irahola
Héctor Córdova
Willy Llanque
Sandra Verduguez
Alejandro Carvajal
Carla Cordero
Ima Aillón
Muriel Pérez
Mónica Reyes
Carmiña Pacajes

EQUIPO OCD BOLIVIA:

Sandra Verduguez (Fundación Jubileo)
Alejandro Carvajal (Fundación Jubileo)
Yensi Borrás (Fundación Jubileo)
María José Ribera (Fundación Jubileo)
Violeta Van der Vak (Construyendo Redes para el Desarrollo)
Carla Cupari (Construyendo Redes para el Desarrollo)
Gabriel Diez (Ruta de la Democracia)
José María Paz (Asociación Boliviana de Ciencias Políticas)

ALIADOS OCD BOLIVIA:

Asociación Nacional de Periodistas de Bolivia, Fundación Jubileo, Ruta de la Democracia, Transparencia Electoral, Asociación Boliviana de Ciencia Política, Centro de Investigación y Promoción del Campesinado, Centro de Estudios para el Desarrollo Urbano y Regional, Consorcio Boliviano de Juventudes, Construyendo REDES para el Desarrollo, Foro Político de Mujeres – Cochabamba, Fundación Igualdad LGBT, Fundación RAMA, Grupo PRISMA, Programa de Capacitación Política, UMSS, UMSA, UAGRM, UTO, UAP, UCB, UNIVALLE.

2023





Observación Ciudadana
de la Democracia OCD
Bolivia



@ocd_bolivia



@BoliviaOcd

info@ocdbolivia.com
democracia@jubileobolivia.org.bo
www.ocdbolivia.org



Fundacion Jubileo



@fundacionjubileo



@JubileoBolivia

fundajub@jubileobolivia.org.bo
www.jubileobolivia.org.bo

Dirección:
Calle Quintin Barrios N° 768
Sopocachi, La Paz, Bolivia
Telf: (591-2) 2125177 | 2154641

